

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS

1ª SESION ORDINARIA

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JORGE ALBERTO SIMINI

Secretarios: Doctor DIONISIO ONDARRA y señor CARLOS G. HUWILER

Diputados presentes

Albanesi, Alberto J.
Anaya de Donato, Adelina
Arana, Carlos María
Arana, José
Argüello, Juan Antonio
Arias, Manuel José
Atencio, Mario Ismael
Barba, Luis Angel
Barone, María Luisa
Baroni, Antonio A.
Barquin Arriaga, José
Baylet, Eduardo
Bereilh, Rolando C.
Bilbao, Alfredo César
Bronzini, Teodoro
Burgueño de Viera, Lilia
Calabrese, Pablo
Cantore, Ernesto M.
Cárdenas, Manuel B.
Carnevale, Francisco
Cerizola, Leandro José
Cogorno, Pablo
Cortázar, Eleodoro M.
Costa, Benito
Cuevas, Manuel A.
Erriest, Ismael
Escobar, Enrique Quintín
Escribano de Lago, María
Haydée
Esteves, Eduardo

Ferrara de Pardo, Hay-
dée Josefa
Ferrari, Edgardo C. J.
Filippi, Luciano Fioravanti
Fulco, Josefina
Gabilondo, Luciano B.
Gaitán, Victoriano A.
Garré, Raúl E.
Giorgi, Carlos C.
Groves, Rogelio
Ijurco, Anacleto
Juárez de Cigliutti, Elena
Jul, Elba Matilde
Lagos, César Mariano
López, Juan
López Roux, Manuel
Mandarino, Juan
Mariezcurrena, Juan I.
Martínez, Juan Carlos
Mastolorenzo, Vicente
Médico de Lucagnoli, Jo-
sefina
Mercader, Amílcar A.
Mercado, Rubén José
Míguez de Itria, Susana
Isabel A.
Montero, Luisa J.
Montesano de Melicchio,
María Luisa
Mujica, Manuel Martín
Murias, José (h.)
Nicolini, Agustín S.

Orfila, Angel
Ortiz de Rozas, Francis-
co C.
Parodi, Emilio C.
Piaggi, Italo B. A.
Poli, Emilio
Pologna, Aurelio J.
Puricelli, Jorge R.
Quiroga, Oscar
Rocca, Darmancio
Rojas Durquet, José
Ronchi de Squer, Edith A.
Salvo, Juan Edmundo
Sclavi, Mario H.
Semería de Acuto, Celia D.
Simini, Jorge Alberto
Soria, Domingo E.
Spinetta, Santiago D.
Urlich, Alberto Carlos
Vieliierchio, Italo C.
Villar, Juan E.
Zubiaurre, Alberto

Diputados ausentes

CON AVISO

Baeza de Coirini, Celia
Brandoni, Adolfo
de Elfas, Arturo E.
Faranna, José

Mayo 18 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

SUMARIO

1	16
Apertura de la sesión. Izamiento de la Bandera Nacional. Aprobación de la versión taquígráfica, pág. 57.	Homenaje a la Revolución de Mayo, pág. 64.
2	17
Asuntos entrados. Licencias, pág. 57.	Homenaje al ex Vicegobernador don Juan Bautista Machado, pág. 68.
3	18
Comunicaciones del señor Presidente de la Honorable Asamblea Legislativa, pág. 57.	Homenaje a la memoria del ex Diputado don Juan José Barbieri, pág. 69.
4	19
Resoluciones de la Presidencia, pág. 58.	Homenaje a la memoria del ex Diputado don Francisco J. Hegoburu, pág. 70.
5	20
Constitución de las mesas directivas de los bloques políticos, pág. 59.	Homenaje a la memoria del ex Diputado don Juan A. Errecart, pág. 71.
6	21
Designación de diez miembros sorteables para la formación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, pág. 60.	Informe de la Presidencia sobre la integración de las comisiones, pág. 71.
7	22
Integración de comisiones. Autorización a la Presidencia, pág. 60.	Autorización a la Presidencia para girar asuntos a las comisiones, pág. 72.
8	23
Comunicaciones del Poder Ejecutivo, página 61.	Moción de orden rechazada, pág. 75.
9	24
Comunicaciones del Honorable Senado, página 61.	Aclaración del señor Diputado Cogorno, sobre constitución de comisiones, pág. 76.
10	ASUNTOS ENTRADOS:
Comunicaciones oficiales, pág. 61.	25
11	Asuntos al Archivo, pág. 76.
Peticiones y asuntos de particulares, página 62.	26
12	La Presidencia del Honorable Senado solicita el uso del Recinto de esta Honorable Cámara para celebrar su sesión preparatoria, pág. 78.
Proyectos de ley, pág. 62.	27
13	El Honorable Senado comunica la incorporación de los senadores electos el 25 de abril de 1954, pág. 78.
Proyectos de resolución, pág. 62.	28
14	El Honorable Senado comunica la constitución de su mesa directiva. Días y hora de sesión, pág. 79.
Proyectos de declaración, pág. 63.	
15	
Proyectos de solicitud de informes, pág. 63.	

Mayo 18 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

29

Proyecto de ley de los señores diputados Ercilla y Aita para dotar a las comisarias de policía de elementos contra incendios, página 79.

30

Proyecto de ley de los señores diputados Aita y Ercilla para exceptuar de impuestos a la vivienda familiar, pág. 80.

31

Proyecto de ley de los señores diputados Aita, Ercilla y Buceta de creación del Instituto de la vivienda popular, (reproducción), pág. 80.

32

Proyecto de ley de los señores diputados Aita, Ercilla y Buceta relativo a los privilegios de las autoridades gremiales (reproducción), pág. 84.

1

APERTURA DE LA SESION. IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL. APROBACION DE LA VERSION TAQUIGRAFICA.

— En la ciudad Eva Perón, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores diputados en su Sala de Sesiones, bajo la Presidencia del titular, Diputado don Jorge Alberto Simini, y siendo la hora 16 y 5, dice el

Sr. Presidente Simini — Con la presencia de 65 señores diputados en el Recinto y 74 en la Casa, declaro abierta la primera sesión ordinaria del 99º Período Legislativo.

Invito al señor Diputado Mastolorenzo a izar la bandera nacional y al público presente a ponerse de pie.

— Puestos de pie los señores diputados y el público asistente, el señor Diputado Vicente Mastolorenzo procede a izar la Bandera Nacional. (*Applausos*).

Sr. Presidente Simini — En consideración la versión taquigráfica de la sesión anterior. Si no se hacen observaciones se dará por aprobada.

— Aprobada.

Sr. Bronzini — Pido la palabra para una aclaración relacionada con dos de las últimas sesiones de la Honorable Cámara.

Sr. Presidente Simini — Han sido aprobadas las actas de las sesiones anteriores.

Sr. Bronzini — No se trata del acta sino de la versión taquigráfica a lo que deseo referirme.

Sr. Presidente Simini — Ya ha sido aprobada. El señor Diputado ha perdido la oportunidad para formular su aclaración.

2

ASUNTOS ENTRADOS. LICENCIAS

Sr. Presidente Simini — Por Secretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

Sr. Secretario Ondarra — Justifican su inasistencia a la presente sesión la señora Diputada Baeza y los señores diputados Brandoni, de Elías y Faranna.

3

COMUNICACIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Sr. Secretario Ondarra — Se recibió la siguiente comunicación del señor Presidente de la Asamblea Legislativa:

(H. S./3/55).

Eva Perón, 12 de abril de 1955.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, doctor don Italo B. A. Piaggi.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, adjuntando copia autenticada del decreto dictado en la fecha por el suscripto, por el cual se convoca a la Honorable Asamblea Legislativa para el día 2 de mayo próximo, a las 7 y 30 horas, a efectos de realizar sesión de apertura del 99º Período.

Al propio tiempo, conforme a que el artículo 4º de la Ley Nº 4.677 dispone como lugar para efectuar las Asambleas el Recinto de esa Honorable Cámara, solicito del señor Presidente quiera tener a bien facilitar su uso en la forma de práctica.

Mayo 18 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

Igualmente, ruégole quiera disponer que el personal de esa rama legislativa, en la medida que fuere necesario, colabore con el de este Honorable Senado, en las tareas de preparación y realización del acto.

Con tal motivo, hago propicia la oportunidad para saludar al señor Presidente con toda consideración.

CARLOS A. DÍAZ.
Ival Rocca.

Eva Perón, 12 de abril de 1955.

Considerando:

Que la Constitución de la Provincia dispone, por su artículo 83, inciso 1, que ambas cámaras legislativas se reunirán en forma conjunta para proceder a la apertura de cada período de sesiones;

Que por el artículo 108, inciso 7, la Carta Fundamental establece que es atribución del Gobernador de la Provincia informar a la Honorable Legislatura sobre el estado general de la Administración.

Por ello, el Vicegobernador de la Provincia en ejercicio de la Presidencia de la Asamblea Legislativa —

DECRETA:

Art. 1º Convócase a la Honorable Legislatura para el 2 de mayo próximo, a las 7 y 30 horas, a efectos de realizar sesión de Asamblea de apertura del 99º Período de Sesiones, pudiendo en tal oportunidad, el Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia, hacer uso de la atribución que le confiere el artículo 108, inciso 7 de la Constitución.

Art. 2º Para el funcionamiento de la Asamblea, adóptanse las disposiciones de la Ley número 4.677 y, en su consecuencia, las del Reglamento del Honorable Senado, en cuanto las mismas no se opongan a los preceptos constitucionales.

Art. 3º Como Secretarios de Actuación de la Asamblea designanse al del Senado, doctor Ival Rocca y al de la Cámara de Diputados doctor Dionisio Ondarra.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a quienes corresponda, debiendo la Secretaría respectiva proceder a cursar las citaciones de práctica y adoptar las providencias que correspondan, etc.

CARLOS A. DÍAZ.
Dionisio Ondarra, Ival Rocca.

Sr. Presidente Simini — Al Archivo.

4

RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

Sr. Secretario Ondarra — La Presidencia da cuenta de las siguientes resoluciones adoptadas:

a) Decreto de homenaje con motivo del fallecimiento del ex Diputado y ex Vicegobernador de la Provincia, don Juan Bautista Machado.

(D./8/55).

Eva Perón, 5 de abril de 1955.

En conocimiento del fallecimiento del ex Vicegobernador de esta Provincia, don Juan Bautista Machado, ocurrido en el día de la fecha, y —

Considerando:

Que el extinto ocupó una banca en esta Honorable Cámara, representando a la Sexta Sección Electoral, durante el período comprendido entre el 3 de marzo de 1918 al 30 de abril de 1921;

Que con posterioridad fué Vicegobernador de esta Provincia, durante los años 1946/50;

Que en todas las funciones públicas que le tocara desempeñar, puso al servicio del país y de la Provincia, sus condiciones de inteligencia, laboriosidad y patriotismo.

Por todo ello, el Presidente de la Honorable Cámara de Diputados —

RESUELVE:

Art. 1º Designar una Comisión formada por el señor Vicepresidente de esta Honorable Cámara, don Luciano F. Filippi, el señor Presidente del bloque peronista, don Rubén J. Mercado y los señores diputados don Domingo Soria, doña Josefina Fulco y don Anacleto Ijurco, para que representen al Cuerpo en el velatorio de sus restos.

Art. 2º Izar la bandera a media asta en el edificio de la Legislatura por tres días en señal de duelo.

Art. 3º Hacer colocar una corona de flores naturales en la capilla ardiente.

Art. 4º Enviar nota de pésame a los familiares del extinto con transcripción de la presente.

Art. 5º Dar cuenta de lo resuelto a la Honorable Cámara en la primera sesión que realice e insertarlo en el Libro de Decretos y Resoluciones.

Carlos G. Huwiler,
Secretario.

ITALO B. A. PIAGGI.
Presidente.

— Al Archivo.

Mayo 18 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

b) Decreto de homenaje con motivo del fallecimiento del ex Diputado, don Francisco J. Hegoburu.

(D./9/55).

Eva Perón, 8 de abril de 1955.

Habiendo fallecido en el día de la fecha en la localidad de City Bell el señor Francisco J. Hegoburu, que fuera Diputado a esta Honorable Cámara, representando a la Tercera Sección Electoral, electo el 25 de marzo de 1923, incorporándose el 28 de abril de 1923 y cesando en su mandato el 30 de abril de 1926, el Presidente de la Cámara de Diputados —

RESUELVE:

Art. 1º Izar la bandera a media asta en el edificio de la Legislatura, por tres días.

Art. 2º Enviar nota de pésame a los familiares del extinto, con transcripción de la presente.

Art. 3º Dar cuenta de lo resuelto a la Honorable Cámara en la primera sesión que celebre e insertarlo en el libro de Decretos y Resoluciones.

Carlos G. Huxiler,
Secretario.ITALO B. A. PIAGGI,
Presidente.

— Al Archivo.

c) Nómina de los asuntos que, de acuerdo al artículo 93 del Reglamento, han caducado y se destinan al Archivo.

— Se publica en Asuntos Entrados Nº 25.

d) Decreto de homenaje con motivo del fallecimiento del ex Diputado, don José María Gamas.

(D./11/55).

Eva Perón, 26 de abril de 1955.

Habiendo fallecido el día 22 del corriente en la Capital Federal el doctor José María Gamas, que fuera Diputado a esta Honorable Cámara, representando a la Cuarta Sección Electoral, desde el 28 de abril de 1891, terminando su mandato el 30 de abril de 1892, y a la Tercera Sección Electoral, desde el 28 de abril de 1894, terminando su mandato el 30 de abril de 1896; el Presidente de la Cámara de Diputados —

RESUELVE:

Art. 1º Izar la bandera a media asta en el edificio de la Legislatura, por tres días.

Art. 2º Enviar nota de pésame a los familiares del extinto, con transcripción de la presente.

Art. 3º Dar cuenta de lo resuelto a la Honorable Cámara en la primera sesión que celebre e insertarlo en el Libro de Decretos y Resoluciones.

Carlos G. Huxiler,
Secretario.ITALO B. A. PIAGGI,
Presidente.

— Al Archivo.

e) Designación, ad referendum de la Honorable Cámara.

Ante un pedido del Poder Ejecutivo, se designó al señor Diputado Ortiz de Rozas, para representar al Cuerpo en la Comisión de Contralor y Vigilancia de la erección del Arco de Triunfo, en Eva Perón, en cumplimiento de la Ley 4.763.

— Asentimiento.

Sr. Presidente Simini — Habiendo asentimiento, queda ratificada la designación. Se harán las comunicaciones de estilo. Al archivo.

f) Decreto de homenaje con motivo del fallecimiento del ex Diputado, don Juan José Barbieri.

Eva Perón, 4 de mayo de 1955.

Habiendo fallecido en Maipú el doctor Juan José Barbieri, que fuera Diputado a esta Honorable Cámara representando a la Quinta Sección Electoral, desde el 24 de febrero de 1946 hasta el 30 de abril de 1948, el Presidente de la Cámara de Diputados —

RESUELVE:

Art. 1º Izar la bandera a media asta en el edificio de la Legislatura, por tres días.

Art. 2º Enviar nota de pésame a los familiares del extinto, con transcripción de la presente.

Art. 3º Dar cuenta de lo resuelto a la Honorable Cámara en la primera sesión que celebre e insertarlo en el Libro de Decretos y Resoluciones.

Carlos G. Huxiler,
Secretario.JORGE ALBERTO SIMINI,
Presidente.

— Al Archivo.

5

CONSTITUCION DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE LOS BLOQUES POLITICOS

Sr. Secretario Ondarra — El Bloque Demócrata ha remitido la siguiente comunicación:

Mayo 18 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

(D./18/55).

Eva Perón, 3 de mayo de 1955.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, doctor Jorge Alberto Simini. — S/D.

Tengo el agrado de comunicar a Ud. que el Bloque Demócrata se ha constituido, designando Presidente al Diputado que suscribe y Vicepresidente al señor Diputado Pablo Cogorno.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Ismael Erriest.

Sr. Presidente Simini — Al Archivo.

Sr. Secretario Ondarra — El Bloque de la Unión Cívica Radical ha remitido la siguiente comunicación:

(D./19/55).

Bloque Radical, 2 de mayo de 1955.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires, don Jorge Alberto Simini. — S/D.

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento y por su digno intermedio a la Honorable Cámara, que la Mesa Directiva del Bloque de Diputados de la Unión Cívica Radical ha quedado constituida de la siguiente manera: Presidente, doctor Amílcar A. Mercader; Vicepresidente 1º, señor Eduardo Esteves; Vicepresidente 2º, doctor Eleodoro Mario Cortázar; Secretarios, señores Emilio C. Parodi y Manuel Martín Mujica; Tesorero, señor Angel Orfila.

Al propio tiempo comunícole que han sido confirmados los señores Donato N. Nicoletti y J. Adolfo Christmann, secretarios Político y Administrativo de este Bloque.

Saludo al señor Presidente con atenta consideración.

*Amílcar A. Mercader, Emilio C. Parodi,
Manuel M. Mujica.*

Sr. Presidente Simini — Al Archivo.

Sr. Secretario Ondarra — El Bloque Peronista, ha comunicado su constitución con la siguiente nota:

(D./20/55).

Eva Perón, 5 de mayo de 1955.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, doctor Jorge A. Simini. — S/D.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente con el fin de poner en su

conocimiento que la Mesa Directiva del Bloque Peronista de esta Honorable Cámara, ha quedado constituida de la siguiente manera: Presidente, Diputado Rubén José Mercado; Vicepresidente, Diputado Alberto Urlich; Secretaria de Actas, Diputada María Luisa Barone; Secretario Tesorero, Diputado Benito Costa.

Con tal motivo, hago propicia la oportunidad para renovarle las seguridades de mi particular distinción.

Rubén José Mercado.

Sr. Presidente Simini — Al Archivo.

6

DESIGNACION DE DIEZ MIEMBROS SORTEABLES PARA LA FORMACION DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Sr. Presidente Simini — Corresponde que la Honorable Cámara designe a los diez miembros que por sorteo han de integrar el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 142 de la Constitución y por la Ley número 5.551.

Sr. Mercado — Pido la palabra.

Hago moción para que se autorice a la Presidencia a efectuar esas designaciones.

— Asentimiento general.

Sr. Presidente Simini — Habiendo asentimiento, y de acuerdo con la autorización conferida, la Presidencia designa a los señores diputados Cantore, Garré, Mariezcurrena, Gaitán, Jul, Mercado, Ortiz de Rozas, Atencio, Bronzini y Erriest.

7

INTEGRACION DE COMISIONES. AUTORIZACION A LA PRESIDENCIA

Sr. Presidente Simini — De acuerdo con el artículo 45 del Reglamento corresponde designar los señores diputados que han de integrar las comisiones permanentes.

Sr. Mercado — Pido la palabra.

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Mercado.

Sr. Mercado — Hago indicación de que se faculte a la Presidencia para que designe a los señores diputados que

Mayo 18 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

han de integrar las comisiones permanentes de la Honorable Cámara.

Sr. Presidente Simini — Si hay asentimiento así se hará.

— Asentimiento.

Sr. Presidente Simini — Oportunamente se dará cuenta a la Honorable Cámara de las designaciones efectuadas.

8

COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

Sr. Secretario Ondarra — El Poder Ejecutivo ha remitido las siguientes comunicaciones.

Mensaje comunicando haber promulgado y registrado las siguientes leyes: Servicios de transporte público de personas por automotor, 5.808. Donación de tierras en Morón, para el Colegio Nacional, la Escuela Fábrica y el Museo, 5.809. Bonificaciones al personal afectado al cuidado de contagiosos y alienados, 5.812. Expropiación de un inmueble para los Tribunales del Trabajo, en Lanús, 5.802. Vigencia de la Ley Nacional 11.110 para jubilaciones del personal del transporte público de personas por automotor, 5.803. Expropiación de inmuebles para plaza y ampliación de la Municipalidad de Lomas de Zamora, 5.805. Ley General de Obras Públicas, 5.806. Modificación de la Ley 5.677 de compatibilidades, 5.813. Expropiación de tierras en San Vicente, 5.820.

Sr. Presidente Simini — Al Archivo con sus antecedentes.

Sr. Secretario Ondarra — Mensaje con el que acompaña Decreto 14.735/54, que modifica el plan de inversiones del Estado, para 1954.

Sr. Presidente Simini — A la Comisión de Presupuesto e Impuestos.

Sr. Secretario Ondarra — Mensaje con el que acompaña Decreto 16.380/54, adoptando como Marcha Oficial de la Provincia, la marcha «Los Muchachos Peronistas».

Sr. Presidente Simini — Habiéndose tomado conocimiento, se destina al Archivo.

Sr. Secretario Ondarra — Mensaje con el que se acompañan decretos dictados de acuerdo a los artículos 3º, 10, 13 y 14, de la Ley de Contabilidad, modificatorios de los créditos del Presupuesto General para 1954 y 1955.

Sr. Presidente Simini — A la Comisión de Presupuesto e Impuestos para su conocimiento.

Sr. Secretario Ondarra — Mensaje con el que se acompaña el resultado del Ejercicio Financiero 1954, en cumplimiento del artículo 108, inciso 14 de la Constitución y 64 de la Ley de Contabilidad.

Sr. Presidente Simini — A la Comisión de Presupuesto e Impuestos.

9

COMUNICACIONES DEL HONORABLE SENADO

Sr. Secretario Ondarra — El Honorable Senado ha remitido las siguientes comunicaciones:

La Presidencia del Honorable Senado solicita a esta Cámara el uso del Recinto para celebrar, el Cuerpo que la misma preside, su sesión preparatoria.

Sr. Presidente Simini — Oportunamente la Presidencia concedió lo solicitado. Se publicará la nota en el Diario de Sesiones y pasará al Archivo.

— Véase Asuntos Entrados Nº 26.

Sr. Secretario Ondarra — El Honorable Senado comunica la incorporación de los senadores electos el 25 de abril de 1954.

Sr. Presidente Simini — Se publicará en el Diario de Sesiones y al Archivo.

— Véase Asuntos Entrados Nº 27.

Sr. Secretario Ondarra — El Honorable Senado comunica la constitución de su Mesa Directiva y haber fijado los miércoles, jueves y viernes, a las 15.30 como días y hora de sesión.

Sr. Presidente Simini — Se publicará en el Diario de Sesiones y al Archivo.

— Véase Asuntos Entrados Nº 28.

10

COMUNICACIONES OFICIALES

Sr. Secretario Ondarra — Han tenido entrada las siguientes comunicaciones oficiales: La Intervención Nacional del Poder Judicial comunica cesantías y nombramientos en la Magistratura.

Mayo 18 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

Sr. Presidente Simini — A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, para su conocimiento.

Sr. Secretario Ondarra — El Ministerio de Obras Públicas eleva su memoria del año 1954.

Sr. Presidente Simini — A la Comisión de Obras Públicas.

Sr. Secretario Ondarra — La Honorable Cámara de Representantes de Eva Perón, comunica la constitución de su Mesa Directiva.

— La Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, comunica la constitución de su Mesa Directiva.

— La Honorable Cámara de Senadores de Mendoza, comunica la constitución de su Mesa Directiva.

— La Honorable Legislatura de Jujuy, comunica la constitución de su Mesa Directiva.

— La Honorable Cámara de Representantes de San Juan, comunica su Mesa Directiva.

— La Honorable Cámara de Diputados de La Rioja, comunica su Mesa Directiva.

— La Honorable Cámara de Representantes de Presidente Perón, comunica su Mesa Directiva.

Sr. Presidente Simini — Al Archivo.

Sr. Secretario Ondarra — El Concejo Deliberante de Ayacucho, eleva comunicación solicitando se contemple la posibilidad de elevar los porcentajes de los impuestos en la participación de las municipalidades.

Sr. Presidente Simini — A la Comisión de Presupuesto e Impuestos.

11

PETICIONES Y ASUNTOS
DE PARTICULARES

Sr. Secretario Ondarra — Han tenido entrada las siguientes peticiones y asuntos de particulares: La señora María Teresa Alzaga Pearson, eleva petitorio de pensión.

Sr. Presidente Simini — A la Comisión de Peticiones y Poderes.

Sr. Secretario Ondarra — El Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos, eleva solicitud relativa a la Ley 4.048.

Sr. Presidente Simini — A sus antecedentes.

Sr. Secretario Ondarra — Colonos de la colonia «La Araucana», de Guaminí,

apoyan el proyecto del señor Diputado Barquin Arriaga, de creación de una Escuela de Agricultura y Ganadería en la zona.

Sr. Presidente Simini — A sus antecedentes.

12

PROYECTOS DE LEY

Sr. Secretario Ondarra — Han sido presentados los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley de los señores diputados Ercilla y Aita, para dotar a las comisarías de Policía de elementos contra incendios.

Sr. Presidente Simini — A las comisiones Segunda de Legislación y de Presupuesto e Impuestos.

Sr. Secretario Ondarra — Proyecto de ley de los señores diputados Aita y Ercilla, de exención de impuestos a la vivienda familiar.

Sr. Presidente Simini — A la Comisión de Presupuesto e Impuestos.

Sr. Secretario Ondarra — Proyecto de ley de los señores diputados Aita, Ercilla y Buceta, de creación del Instituto de la Vivienda Popular (Reproducción).

Sr. Presidente Simini — A las comisiones de Obras Públicas y Primera de Hacienda.

Sr. Secretario Ondarra — Proyecto de ley de los señores diputados Aita, Ercilla y Buceta, relativo a los privilegios de las autoridades gremiales (Reproducción).

Sr. Presidente Simini — A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

13

PROYECTOS DE RESOLUCION

Sr. Secretario Ondarra — Ha sido presentado el siguiente proyecto de resolución: Proyecto de resolución de los señores diputados Marini, Blanco, Parodi, Bravo, Esteves, Buceta y Bini, de creación de una Comisión Especial de Investigación de los sucesos producidos en Arrecifes.

Sr. Presidente Simini — Oportunamente será fundado.

Mayo 18 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

14

PROYECTOS DE DECLARACION

Sr. Secretario Ondarra — Han sido presentados los siguientes proyectos de declaración:

Proyecto de declaración de los señores diputados Esteves, Marini, Mujica, Parodi y Blanco, relativo a ataques a la Iglesia Católica.

Sr. Presidente Simini — Oportunamente será fundado.

Sr. Secretario Ondarra — Proyecto de declaración de los señores diputados Marini, Parodi, Esteves, Bilbao, Mujica, Ercilla, Aita, Arana, Baroni, Barquin Arriaga, Bini, Blanco, Bravo, Buceta, Cortázar, Crespo, Lagos, López R. A., Murias, Pologna, Sclavi, Scrocchi y Zubiaurre, sobre declaración referente a la Marcha Oficial.

Sr. Presidente Simini — Oportunamente será fundado.

Sr. Secretario Ondarra — Proyecto de declaración de los señores diputados Esteves, Marini, Bini, Ercilla, Buceta, Pologna, Scrocchi y Mujica, relativo a la prohibición a legisladores de acceso a detenidos políticos.

Sr. Presidente Simini — Oportunamente será fundado.

Sr. Secretario Ondarra — Proyecto de declaración de los señores diputados Erriest y Cogorno por el que la Honorable Cámara vería con agrado el cumplimiento del artículo 39 de la Ley 4.162, relativo al emplazamiento de una estatua al ex Gobernador Marcelino Ugarte.

Sr. Presidente Simini — Oportunamente será fundado.

15

PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

Sr. Secretario Ondarra — Han sido presentados los siguientes proyectos de solicitud de informes:

Proyecto de solicitud de informes de los señores diputados Aita y Ercilla, sobre la designación de médicos extranjeros.

Sr. Presidente Simini — Oportunamente será fundado.

Sr. Secretario Ondarra — Proyecto de solicitud de informes de los señores diputados Blanco, Marini, Zubiaurre, Parodi, Cortázar, Bilbao y Bini, relativos

a la venta del campo «San Marcos», en Bartelomé Mitre.

Sr. Presidente Simini — Oportunamente será fundado.

Sr. Secretario Ondarra — Proyecto de solicitud de informes de los señores diputados Marini, Esteves, Mujica, Parodi y Blanco, acerca de estudiantes detenidos.

Sr. Presidente Simini — Oportunamente será fundado.

Sr. Secretario Ondarra — Proyecto de solicitud de informes de los señores diputados Marini, Parodi, Blanco, Mujica, Bilbao y Zubiaurre, referentes al estudiante Eduardo Haramboure.

Sr. Presidente Simini — Oportunamente será fundado.

Sr. Secretario Ondarra — Proyecto de solicitud de informes de los señores diputados Esteves, Marini, Ercilla, Bini, Parodi, Pologna, Buceta, Mujica y Scrocchi acerca de la realización del Congreso Municipal, convocado por la Unión Cívica Radical de Avellaneda.

Sr. Presidente Simini — Oportunamente será fundado.

Sr. Secretario Ondarra — Proyecto de solicitud de informes de los señores diputados Cortázar, Marini, Esteves, Ercilla, Bini, Pologna, Buceta y Mujica, acerca de la Asamblea Extraordinaria del Colegio de Médicos de Mar del Plata.

Sr. Presidente Simini — Oportunamente será fundado.

Sr. Secretario Ondarra — Proyecto de solicitud de informes de los señores diputados Esteves, Mujica, Parodi, Crespo, Pologna, Buceta y Scrocchi, relativos a la instalación de alegorías de Navidad.

Sr. Presidente Simini — Oportunamente será fundado.

Sr. Secretario Ondarra — Proyecto de solicitud de informes de los señores diputados Marini, Blanco, Parodi, Esteves, Bravo, Buceta y Bini, respecto a las medidas para resolver la falta de agua y electricidad en Arrecifes.

Sr. Presidente Simini — Oportunamente será fundado.

Sr. Secretario Ondarra — Proyecto de solicitud de informes de señor Diputado Parodi, relativo a a destrucción de arboledas del Parque de la Soberanía, en Ramos Mejía.

Sr. Presidente Simini — Oportunamente será fundado.

Sr. Secretario Ondarra — Proyecto de solicitud de informes de los señores diputados Blanco, Marini, Parodi, Es-

Mayo 18 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

teves, Bini, Lagos, Bravo y Buceta, relativos a la detención de varias personas en Arrecifes.

Sr. Presidente Simini — Oportunamente será fundado.

Sr. Secretario Ondarra — Proyecto de solicitud de informes de los señores diputados Blanco, Marini, Parodi, Bini, Zubiaurre, Lagos, Esteves, Bravo y Buceta acerca del diario «El Pueolo», de Arrecifes.

Sr. Presidente Simini — Oportunamente será fundado.

Sr. Secretario Ondarra — Proyecto de solicitud de informes de los señores diputados Blanco, Marini, Parodi, Zubiaurre, Lagos, Esteves, Bini, Bravo, Buceta, Bilbao, Cortázar y Mujica, relativos al Comisionado Municipal de Arrecifes.

Sr. Presidente Simini — Oportunamente será fundado.

Sr. Secretario Ondarra — Proyecto de solicitud de informes de los señores diputados, Aita, Ercilla, y Buceta, relativos a empleados públicos.

Sr. Presidente Simini — Oportunamente será fundado.

Sr. Secretario Ondarra — Proyecto de solicitud de informes del señor Diputado Marini, acerca del edificio del Colegio de Abogados de Eva Perón.

Sr. Presidente Simini — Oportunamente será fundado.

Sr. Secretario Ondarra — Proyecto de solicitud de informes de los señores diputados Mercader, Esteves, Parodi, Mujica, Orfila y Arana C. M., sobre los conflictos producidos en las municipalidades de Saladillo, Navarro y Alberti.

Sr. Presidente Simini — Oportunamente será fundado.

Sr. Secretario Ondarra — Proyecto de solicitud de informes del señor Diputado Bronzini sobre la realización de un Congreso partidario.

Sr. Bronzini — Pido la palabra para fundar la moción de sobre tablas.

Sr. Presidente Simini — Oportunamente se le concederá la palabra, señor Diputado.

Sr. Secretario Ondarra — Proyecto de solicitud de informes de los señores diputados Lagos, Mercader, Parodi, Zubiaurre, Vigliercchio, Calabrese, Orfila, Esteves, Barquin Arriaga, Gabilondo, Arana C. M., Cortázar, Mastolorenzo, Selavi, Atencio, Arana J., Ferrari, Murias y Mujica, relativos a la clausura del diario «La Ley», de Mercedes.

Sr. Presidente Simini — Oportunamente será fundado.

16

HOMENAJE A LA REVOLUCION DE MAYO

Sr. Mercado — Pido la palabra para un homenaje.

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Mercado, para un homenaje.

Sr. Mercado — Señor Presidente; señores diputados:

Una vez más celebrará nuestra Patria, en magnas ceremonias, una fecha trascendente a nuestra formación institucional y a los orígenes mismos de nuestra nacionalidad: el 25 de Mayo. Su vivificación no ha de consistir en la fría enumeración de aquellos acontecimientos históricos de nuestra naciente Patria. Ha de consistir sí, ciertamente, en la identificación de nuestros espíritus de hombres y mujeres libres con el espíritu libre de Mayo para inspirarnos y advertir en la esencia de nuestra cuna revolucionaria los sagrados y puros principios de la soberanía popular. Traducidos en palabras sencillas, los discursos, los actos, las resoluciones, los comunicados de guerra de aquellos momentos de verdadera decisión histórica, podríamos presentarlos así: Nuestros patriotas, aquella preclara generación de Mayo, expusieron sucintamente su posición, en estos conceptos, que yo, en inorgánica improvisación, pretendo traducir ante el Honorable Cuerpo: ¡Queremos Patria para nosotros y para nuestros hijos; queremos la libertad como un derecho conquistado con nuestros esfuerzos; queremos edificar bajo el seguro de nuestros bienes la vida de nuestros hogares y tener la conciencia y la responsabilidad de nuestras obras!

Así hablaron los patriotas; así se expresó aquel puñado de estoicos y valientes ciudadanos que formaron la primera y gran generación argentina. Creyendo satisfacer los sentimientos de aquel grupo de iluminados, contestaron los metropolitanos y monárquicos, o defensores de la caduca causa de Fernando VII: «Aceptamos. Tendrán el Cabildo Abierto; nosotros mismos vamos a formarlo, pues queremos que vengan todos en ayuda; vamos a citar a los vecinos de figuración y suelo».

Ante esa réplica, nació la acción dinámica de la revolución triunfante, y replican los patriotas: «¡No! Todos los que viven en este suelo, pobres o ricos,

Mayo 18 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

participan de nuestros afanes, de nuestras amarguras y de nuestras alegrías; todos son nuestros hermanos y queremos que todos decidan nuestra suerte».

Quedan, así, a través de estas expresiones, deshilvanadamente expuestas, consignados los tres momentos culminantes que vivió nuestra Revolución y que se consignan en un trabajo de extraordinario valor documental: «Historia de la Nación Argentina», dirigida por Ricardo Levene, en su tomo V. Es allí, precisamente, donde constan esos tres momentos. El primero, el de la contrarrevolución en marcha, desde marzo hasta el 22 de mayo; el segundo, el de la contrarrevolución triunfante, durante los días 23, 24 y parte del 25; y el tercero, la revolución triunfante; con la multitud pueblerina que irrumpe los sectores de la Plaza Mayor, y que impone al sector reaccionario y monárquico de los integrantes del Cabildo, la voluntad, la soberana voluntad de un pueblo que ya había adquirido concepto de su mayoría de edad en el no menos histórico Cabildo de agosto de 1806, cuando tuvo que tomar la grave determinación de defender nuestro solar patrio, frente a las tristes circunstancias vividas ante el invasor inglés.

Ese pueblo tuvo en aquel instante conciencia plena de su mayoría de edad y lo reeditó en las horas avanzadas del 25 para imponer la fórmula triunfante, la fórmula que encabezada por Saavedra, integrada por Moreno, Paso, Azcuénaga, Belgrano Larrea, Alberti, Castelli y Matheu, sintieron el sùmmum del ideario de escisión política, que ya estaba en los espíritus y en las almas de los hombres que habitaban distintos sectores físicos del país y que ya habían adquirido en las gloriosas jornadas de la Reconquista y de la Defensa, el sentimiento de su auténtica valoración y virtual vocación de patria.

Recordemos, pues, señores diputados, aquel Congreso General o Cabildo Abierto del 22 de mayo al cual irrumpió el pueblo, al cual llegaron hombres que no eran, precisamente, los sectores de representación y suelo y a los cuales sólo se referían los convites de anteriores cabildos. Recordemos las palabras del Obispo Lué y Riega, como testimonio elocuente de la subalternización política y civil, que hasta ese instante decisivo en la vida nacional, viviera el hijo autóctono, el hijo nativo: el criollo. Recordemos la voz del jurista de la Revolución de Ma-

yo, del hombre que dió contenido jurídico a nuestro movimiento, a don Juan José Castelli, en su magnífica exposición sobre el «poder majestas», el poder del soberano, al cual considerábalo caduco por haber caído prisionero de Napoleón Bonaparte, invasor de España, y, en consecuencia también, sus derechos habían caducado y retrovertido al pueblo y el pueblo era el soberano.

Recordemos la hábil exposición del fiscal Villotta que integrando en forma permanente aquel cuerpo colegiado de gobierno municipal o policial, como fueron los cabildos, trató de retomar la posición de Castelli diciendo que Buenos Aires era parte del Virreinato y que no podía tomar por sí la reponsabilidad de una determinación escisionista, sin antes escuchar la opinión y la voz de los hermanos del interior. Y he aquí llegado el momento—en que según la versión generalizada— habló Juan José Paso, saliendo de la encrucijada en que fueron colocados los hombres que integraron aquel cuerpo deliberativo mediante la hábil exposición de Villotta. Paso afirmó que en momentos de decisiones, en momentos en que en una familia falta la cabeza principal, corresponde al hijo mayor tomar las determinaciones supremas; que el momento era grave, que el soberano español había caducado, que se habían constituido juntas y que correspondía a Buenos Aires tomar una determinación similar y luego consultar a sus hermanas menores, las provincias del interior.

Lo cierto es que en horas del 23, aquella asamblea tomó una determinación definitiva, votando por la cesación del Virrey Cisneros, por ciento cincuenta y cinco votos contra sesenta y nueve. Y automáticamente correspondía la cesación de Cisneros y dados los fundamentos del voto de Saavedra, debía ser el Cabildo quien, previa consulta popular, determinara la integración de la Primera Junta de Gobierno Patrio. Y ése es el momento en que surgió la contrarrevolución, como resultado de los manejos internos de aquel grupo que apoyaba el mantenimiento de las ideas monárquicas o metropolitanas, el que presentará los días 23 y 24 al Virrey Cisneros encabezando una Junta integrada por Saavedra, Castelli, Solá e Incháurregui, dos patriotas y tres españoles.

En aquel instante se cometió el primer fraude en la vida político-institucional de nuestro pueblo libre y apare-

Mayo 18 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

ció triunfante la fórmula derrotada el día 22. Y es éste el momento en que irrumpió el pueblo. Juventudes encabezadas por French y Berutti habrían de venir de diversos sectores de este Buenos Aires aldeano aún, para imponer su suprema voluntad, en un congreso de carácter popular, y en esa forma surgió nuestro primer gobierno patrio, el 25 de Mayo.

En esta sucinta exposición he tratado de destacar aquellos hechos de valor trascendente en momentos ciertamente culminantes de nuestra vida nacional.

Y así, vemos que en esos momentos fué precisamente el pueblo, a quien nuestro Conductor y Presidente, el General Perón, ha enunciado como lo mejor que tenemos, el que asumió la determinación suprema: darnos la libertad.

A ese pueblo dediquemos nuestras más gratas recordaciones, a él, que es depositario egregio de nuestras glorias más puras; y nosotros, diputados peronistas, reafirmemos una vez más, unidos a nuestro Presidente, que continuaremos sin tregua y sin pausa en esta empresa gigantesca y argentina, gigantesca y grande empresa, destinada a consolidar definitivamente los tres principios tutelares que enraizan en nuestro cuerpo doctrinario: la soberanía política, la justicia social y la independencia económica.

Nada más. (*Aplausos en el sector mayoritario*).

Sr. Mercader — Pido la palabra.

Sr. Presidente Simini — Para referirme al mismo homenaje, tiene la palabra el señor Diputado Mercader.

Sr. Mercader — La apología del 25 de Mayo nunca podrá ser agotada por nuestra gratitud colectiva. Como suceso omnipresente en la historia, a cada una de las generaciones argentinas, crece el sucesivo interés de los contenidos que subyacen en la compleja trama que espera el análisis de la posteridad.

Más que un grupo que surge en la plaza epónima y más que un puñado de patriotas que abre la instancia emancipadora al precio de su vida y de su tranquilidad vecinal en la demanda no muy tumultuosa y en el vacilante debate del Cabildo, nuestra contemplación discriminativa distingue ahora, señor Presidente, el estallido de la conciencia de un pueblo cuya personalidad tuvo la extraña virtud de vibrar con hondo estremecimiento antes de fraguarse y trascender.

Conciencia obscura y presentida que, sin embargo, es preciso destacar como la conciencia de América, surgida al contacto de las energías telúricas de un continente privilegiado por su grandeza cósmica, para comenzar, «ex novo», la gran empresa creadora de esa sociedad primorosa y nueva con la que todavía sueña el género humano.

Mayo, que yo sintetizo en el énfasis genial y certero de Moreno y en la inocencia heroica y sublime de Belgrano, fué algo más que un grito de libertad. Porque quienes promovieron la insurgencia sin ignorar que al conmover la inerte languidez de los virreynatos españoles, iban a sumir una vasta porción del planeta en el caos de sus energías ancestrales, no sólo desafiaron la empresa de ser libres por el camino aleatorio de la guerra, sino que también pretendieron asir un trozo de tiempo y un trozo de espacio para ensayar un mundo nuevo, redimido angélicamente de las culpas de una civilización ya colmada de errores, de desequilibrios y de arrepentimientos.

A ese título, mi bloque rinde homenaje al 25 de Mayo como día inicial de una conmoción fundamentalmente humanista. En eso estamos, señor Presidente. Cada vez que la adversidad se cruza en el camino de nuestros quehaceres sociales o políticos, nuestra angustia radical consiste en reconcentrarnos lo bastante para el reencuentro de la inspiración de Mayo. Porque Mayo es para nosotros algo más que el afán de la libertad por la libertad misma. No lo queremos tan sólo para elevarnos por el camino de la riqueza o de la vía imitativa de la cultura ultramarina; lo necesitamos para que nuestras posibilidades creadoras no se desplacen del horizonte que vislumbraran los padres de nuestra Patria.

Esta presunción no es presuntuosa, señor Presidente. Desde América ya se han alzado voces rectoras con autoridad universal. El magisterio de Martí, de Darío, de Rodó y de Yrigoyen, tienen resonancias ecuménicas. Quienes tuvieron la valentía de decir que la «victoria no da derechos», que «América es para la humanidad» y que «todas las naciones son iguales», hablaron, sin duda alguna, un lenguaje nuevo y en nombre de todo el continente americano, postularon un nuevo estilo de vida ante la sorpresa de la historia y el asombro de la ortodoxia diplomática de un mundo que estaba envejecido.

Mayo 18 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

Esas son las cosechas de Mayo. Desde estas bancas —que cuando se trata de defender principios partidarios no piden ni dan cuartel, y que jamás declinan en su fervor político— yo digo que todos debemos defenderlas solidariamente. Porque ésa es nuestra herencia indivisa, y porque todos integramos una misma nación. Y las naciones, señor Presidente, no se improvisan; constituyen siempre la culminación de un largo pasado de dolores y sacrificios. Quienes recuerdan ese pasado, avanzan sin miedo y con alegría, proyectándose victoriosamente hacia el porvenir.

Para adherir a este homenaje, en nombre de la Unión Cívica Radical, formulo el voto de que a todos los argentinos, con los ojos puestos en la ininterrumpida continuidad de la Nación, por haber sido fieles a las esencias de Mayo, siempre nos sea permitido volver hacia los héroes de esa gesta, para repetir el canto de Esparta: «Somos lo que fuisteis; seremos lo que sois». Nada más. (*Aplausos en el sector Radical*).

Sr. Erriest — Pido la palabra.

Sr. Presidente Simini — Para referirse al mismo homenaje, tiene la palabra el señor Diputado Erriest.

Sr. Erriest — Es con honda satisfacción que la representación Democrata adhiere al homenaje que la Honorable Cámara rinde a la más alta conmemoración patriótica y a la memoria de los próceres cuyas vidas y obras contienen perenne enseñanza para quienes persiguen la armonía social por el camino de la libertad y de la justicia.

En los hombres de Mayo encontramos proclamados los principios de la soberanía del pueblo y del respeto a la persona humana, que aparece en los primeros actos de la Revolución, que se observa en la obra rivadaviana y se concreta en el pensamiento de Echeverría. A esos principios adherimos y ese es el sentido de nuestro voto favorable al homenaje que se tributa.

Nada más.

Sr. Bronzini — Pido la palabra.

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Bronzini para referirse al mismo homenaje.

Sr. Bronzini — Fundada, señor Presidente, la adhesión de todos los sectores con que se compone esta Cámara, a la gran fecha argentina, resultaría inexplicable que el Partido Socialista no se hiciera presente en él, sentándose en este Recinto un representante suyo.

He venido caracterizándome en la sucesión de los homenajes por una actitud de expectación y en gran parte de silencio. He temido aparecer compitiendo alguna vez, aunque no siempre, en un torneo de oratoria investido de caracteres académicos. Yo entiendo que el 25 de Mayo de 1810 constituye para los argentinos un grande y fundamental estallido político y social y que no podemos hacer mención de él sin referirlo a la actualidad social y política de estos momentos en nuestro país y en el mundo.

Quizás alcancemos algún día el desarrollo de nuestra conciencia histórica, al punto de unificar los conceptos esenciales de la argentinidad, en forma tal que no haya dos argentinos que discrepen en la interpretación y definición de los grandes acontecimientos de nuestra historia. No es ése, precisamente, el actual caso argentino, y es en virtud de esa inmadurez histórica de nuestro país que los hombres enrolados en las tendencias de la libertad, acentuamos el significado que tuvo la Revolución Argentina, dentro del panorama mundial de los grandes acontecimientos. Yo entiendo que cuando los argentinos de 1810 hicieron nuestra gran revolución se perfilaban ya en el mundo las dos grandes corrientes políticas y filosóficas en que el mundo ha estado permanentemente dividido. Ahora es cuando mejor advertimos con los caracteres más perfilados y más vivos la filiación fundamentalmente liberal de la Revolución de Mayo. Frente a las tendencias autoritarias que ubicaban el poder de los pueblos en la concentración de todos los poderes en manos de un gobierno, los revolucionarios de Mayo, con Mariano Moreno a su frente, dieron a nuestra gran revolución una filiación fundamentalmente distinta. Valga esta referencia para caracterizar la palabra y el voto de esta Cámara en momentos en que asalta a nuestros recuerdos la presencia, denunciada en la enseñanza pública del primer Estado Argentino, de textos escolares que califican despectivamente a la Revolución de Mayo, con el mote de «revolución afrancesada». Denunciada esa definición por los diputados de este Recinto que tuvimos la oportunidad de denunciar el carácter regresivo con que ha sido formulada, nosotros podemos decir que, efectivamente, la Revolución de

Mayo 18 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

Mayo fué en cierto modo el eco de la gran revolución francesa, de aquella lejana revolución y de la que le antecedió en el tiempo, la norteamericana, revoluciones que expresan el sentir y el pensar progresistas del mundo en ese momento.

Ha hecho muy bien el señor Diputado de la mayoría que inició este homenaje en afirmar la necesidad de que todos los argentinos, absolutamente todos los argentinos, por encima de todas las diferencias políticas, nos identifiquemos con el espíritu de Mayo. Frente a las tendencias regresivas que hacen de la democracia y de la libertad definiciones fundamentales opuestas a la Revolución de Mayo, expresemos los argentinos de todos los partidos y de todas las tendencias, que la libertad de Mayo ha querido elaborarse haciendo que sea el pueblo en la integridad de su autonomía y de sus libertades, la fuente del poder.

No sé, señor Presidente, en qué momento, porque no podría hacer su ubicación con exactitud, una de las grandes figuras de nuestra historia dijo que para calibrar el pensamiento y la conciencia democrática de los argentinos hay que inquirirles sobre lo que ellos piensan respecto a la libertad, cómo la estructuran y cómo quieren verla en funciones de realidad viva y presente.

Pregúntese qué piensa el ciudadano argentino que quiere alinearse sobre el pensamiento de Mayo respecto a las libertades elementales o sustanciales del pueblo, sin las cuales el pueblo no es soberano y sin las cuales el pueblo no es dueño de sus destinos.

Recuerdo muy bien, señor Presidente, que esa gran figura de nuestra historia a que hago referencia, establece como una de las libertades indispensables para hacer posible la presencia de la democracia, como una de las libertades sustanciales e indispensables, repito, la libertad de imprenta y de prensa.

Tengo aquí copiadas, y quiero leerlas para que las recoja el Diario de Sesiones, las palabras con que Mariano Moreno definía el pensamiento de Mayo en materia de libertades públicas, dos meses apenas después de la revolución, en la histórica Gaceta por él dirigida. Decía así Mariano Moreno: «No se roprima la inocente libertad de pon-

sar en asuntos de interés universal. No creamos que con ella se atacará jamás impunemente el mérito y la virtud, porque hablando por sí mismas en su favor y teniendo siempre por árbitro imparcial al pueblo, se reducirán a polvo los escritos que indignamente osasen atacarles. La verdad, como la virtud, tienen en sí mismas su más incontestable apología. A fuerza de discutirías y de ventilarlas aparecen en todo su esplendor y brillo. Si se oponen restricciones al discurso, vegetarán el espíritu como la materia, y el error, la mentira, la preocupación, el fanatismo y el embrutecimiento, harán la divisa de los pueblos y causarán para siempre su abatimiento, su ruina y su miseria».

Es con este pensamiento y con este espíritu de Mariano Moreno que yo, representante del Partido Socialista, adhiero al homenaje que estamos consagrando a la revolución de Mayo los diputados de Buenos Aires.

17

HOMENAJE AL EX VICEGOBERNADOR, DON JUAN BAUTISTA MACHADO

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Bereilh.

Sr. Bereilh — Señor Presidente: El 5 de abril del corriente año ha fallecido en la ciudad capital de la Provincia, el ex Vicegobernador de Buenos Aires, don Juan Bautista Machado.

De vieja estirpe criolla, Machado evidenció, desde sus primeros años, sus grandes condiciones de hombre de lucha. Ya en su mocedad se le vió incorporado a las huestes del pueblo que luchaban por su propia reivindicación. Periodista ágil, ameno, incisivo y a la vez constructivo, fundó muchos periódicos en esta gran provincia de Buenos Aires y en todos ellos puso su pluma al servicio del pueblo, reflejando las inquietudes de las pequeñas o de las grandes comunidades dentro de las cuales actuaba en esos momentos. Orador fogoso, supo conquistar a las masas populares e identificarse con sus más íntimos pensamientos. En premio a sus elevadas cualidades, llegó a ocupar, durante los años 1918-1921, una banca en esta Honorable Cámara. En ese lapso, don Juan Bautista Machado dejó impresos huellas imborrables en

Mayo 18 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

debates memorables haciendo oír su voz fuerte de hombre de pueblo; y dejó señalado para el futuro un derrotero que muchos ciudadanos habrían de seguir después. En 1926 es llamado por el gobierno de la provincia de Mendoza a ocupar el cargo de Director General del Departamento del Trabajo, donde pone de manifiesto relevantes aptitudes de funcionario probo y humanitario. Dentro de la realidad social imperante en esa época, hoy felizmente superada, y de acuerdo con las leyes vigentes en el país, Juan Bautista Machado adaptó su acción; pero, al mismo tiempo, supo hacerse eco del clamor de los organismos obreros y de éstos muy especialmente, que llegaban a él en demanda de justicia, porque se les tenía totalmente olvidados.

Prosigue luego su lucha intensa, otra vez en la provincia de Buenos Aires, hasta que se encuentra frente a aquel tremendo drama argentino en el que había que optar por el ser o no ser de la nacionalidad. Él había vivido ya su época y asistía, en su vejez, a las arbitrariedades del régimen, dentro del cual había luchado mucho. Pudo cómodamente haberse quedado en su hogar y haber dejado esta lucha de titanes para la juventud, pero Machado encontró en el catecismo cívico de Perón el soplo del idealismo que él estuvo buscando durante toda su vida, y entonces, se sintió joven, se sintió remozado y puso su corazón y su experiencia al servicio de esta profunda y gran revolución. En la provincia de Buenos Aires fué grande y leal soldado de Perón y de Eva Perón. En aquellos momentos ocupó el cargo de Comisionado en la comuna de Mar del Plata y los altos organismos partidarios que apoyaban al entonces Coronel Perón, lo eligen, por su lealtad y méritos, candidato a Vicegobernador de la provincia de Buenos Aires. Y así vemos a don Juan Bautista Machado consagrado primer Vicegobernador peronista de la provincia de Buenos Aires en aquellas ejemplares e inolvidables elecciones del 24 de febrero de 1946.

Su vida ha sido un ejemplo. Recibió el halago de los aplausos; supo del bien, de la bondad de la gente, supo de las alegrías, de las victorias y supo también, como hombre de lucha, del dolor, de las injusticias, de la calumnia de todos los enanos mentales, incapaces de medir la grandeza de los hombres públicos que lu-

chan en defensa de los altos ideales de la patria.

Un alto honor tiene Juan Bautista Machado en su paso por la vida pública, y yo lo voy a decir en nombre de mi bloque: por su capacidad, por su voluntad, por sus relaciones, por su intensidad de trabajo, pudo haber vivido rico y, ello no obstante, prefirió vivir toda la vida en la más decorosa pobreza. El mismo lo dijo cuando dejó la vicegobernación de Buenos Aires: esta gran satisfacción se la debo exclusivamente al Presidente de los argentinos, nuestro Conductor. He cumplido con él en la medida de mis pobres, escasas y humanas posibilidades, pero tengo una satisfacción: fui a pie a hacerme cargo del alto sitio y a pie he vuelto a mi casa. Nada tengo, además de los dolores recogidos en la lucha de toda mi vida, que esta grande y hermosa satisfacción.

Señor Presidente: En nombre del bloque de diputados peronistas, solicito de la Presidencia quiera invitar a la Honorable Cámara y al público presente a ponerse de pie en homenaje al ex Vicegobernador de Buenos Aires, don Juan Bautista Machado.

Sr. Presidente Simini — Invito a los señores diputados y al público de las galerías a ponerse de pie en homenaje a la memoria del ex Vicegobernador de la Provincia, don Juan Bautista Machado.

— Los señores diputados y público asistente se ponen de pie, en homenaje al ex Vicegobernador don Juan Bautista Machado.

18

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX DIPUTADO, DON JUAN JOSE BARBIERI

Sr. Zubiaurre — Pido la palabra, para un homenaje.

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Zubiaurre para un homenaje.

Sr. Zubiaurre — Señor Presidente: En los primeros días del mes de enero próximo pasado, se extinguió, en su amado pueblo de Maipú, la vida del doctor Juan José Barbieri, luego de haber recorrido un largo camino de años, gallarda y noblemente al servicio de la comunidad. Su personalidad, formada en la disciplina austera del estudio, su larga y proficua actuación personal y política, le dieron un prestigio individual,

Mayo 18 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

no sólo dentro de su solar, sino también fuera de él.

La Unión Cívica Radical, partido al que pertenecía con vieja adhesión desde sus juveniles arrestos, no ha menguado jamás lo disciplinado de su conducta. De ahí que fuera elegido en su representación para ocupar una banca en esta Cámara por el período 1946/48.

Sus personales conocimientos de la quinta sección electoral, su preocupación por los problemas zonales y su afán de labor, tuvieron entonces, la posibilidad de encauzar diversas iniciativas parlamentarias de incuestionables beneficios a esa extensa región de la Provincia. También sus conocimientos científicos lo llevaron a encarar distintas cuestiones de tipo sanitario en cuya tarea cumplió cabalmente con elevado propósito de bien público.

Señor Presidente: El bloque de diputados de la Unión Cívica Radical, me encomendó decir en su nombre las modestísimas palabras que estoy pronunciando, en recordación de un ciudadano que tuvo el alto honor de pasar por este Recinto investido con la augusta representación del pueblo. Debo decir que cumplió con honradez su mandato y que, por ello, se hace merecedor al homenaje que le ha de tributar el Cuerpo, poniéndose de pie en su memoria.

Nada más.

Sr. Presidente Simini — Invito a los señores diputados y al público presente, a ponerse de pie en homenaje del doctor Juan José Barbieri.

— Los señores diputados y el público asistente se ponen de pie, en homenaje al ex Diputado don Juan José Barbieri.

19

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX DIPUTADO DON FRANCISCO J. HGOBURU

Sr. Ferrari — Pido la palabra.

Sr. Presidente Simini — Para un homenaje tiene la palabra el señor Diputado Ferrari.

Sr. Ferrari — El 9 de abril último, en esta ciudad, que fué la de su adopción y también la de sus duelos y alegrías, falleció don Francisco J. Hegoburu, ejemplo de probidad y de carácter que honró su banca en esta Cámara durante el período de 1923 a 1926.

Llegó a la capital de la Provincia hace más de cincuenta años y cuando sólo era un mozo que hacía frente a una dura adversidad, le trajeron los vientos de una tragedia desencadenada en Rojas por el caciquismo. Con ejemplar abnegación fraternal, venía a rehacer el hogar de una viuda y de unos hijos cuyo padre acababa de pagar tributo a las pasiones más regresivas de la política.

La tenacidad de su estirpe vascongada le valió para sostener en esa casa con altiva y heroica gallardía, la romántica bandera del radicalismo, milicia a la que don Francisco J. Hegoburu entregó sus fervores en las primeras horas de su juventud. Desde entonces, fué fiel a esa consigna, de la que no pudieron apartarle ni la pobreza, con sus tentaciones, ni la ancianidad, con sus achaques.

Hombre de múltiples actividades, siempre se dió tiempo para secundar los sueños de aquel periodista que había caído al lado suyo en las calles de Rojas. A ese título, en épocas en que el periodismo era solamente un duro apostolado, se mantuvo adscripto a la dirección del diario «La Verdad», que desempeñaba su hermana, la señora María Hegoburu de Oyhanarte. Entre tanto, fué impartiendo a sus convecinos la continua enseñanza de su rectitud ejemplar.

Los años infundieron trascendencia aun más venerable a su vieja silueta de vecino, recio e incorruptible en su posición de radical sin vacilaciones, pero generoso y cordial para con su prójimo.

No hubiera sido justo dejarle ir sin que en este Recinto, al que él trajo su honrada pasión democrática y sus ansiedades de hombre que soñaba con un porvenir mejor para todos, alguien recordase y honrase su vocación para el bien público.

Por esas razones pido que el señor Presidente invite a la Honorable Cámara a ponerse de pie en homenaje al ex Diputado don Francisco J. Hegoburu.

Sr. Presidente Simini — Invito a los señores diputados y al público presente en las galerías, a ponerse de pie en homenaje al ex Diputado don Francisco J. Hegoburu.

— Se ponen de pie los señores diputados y el público de las galerías, en homenaje al ex Diputado don Francisco J. Hegoburu.

Mayo 18 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

20

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX DIPUTADO, DON JUAN A. ERRECART

Sr. Presidente Simini — Para rendir un homenaje, tiene la palabra el señor Diputado Pologna.

Sr. Pologna — Señor Presidente: El 16 de febrero último se dió sepultura en Olavarría a los restos mortales del doctor Juan A. Errecart, fallecido el día anterior en la Capital Federal. Desaparecía a los 74 años el hombre que por casi cincuenta fué el dirigente político de más arraigo y popularidad de Olavarría, querido por sus amigos y correligionarios y respetado por sus adversarios.

Incorporado a la falange del ejército de la democracia, que a partir del 90 usaba como distintivo la boina blanca, tuvo participación activa en las convulsiones estudiantiles de su época. Recibido de abogado, tiene una entrevista con aquel maravilloso seductor de hombres que fuera Hipólito Yrigoyen, y resuelve entonces instalarse definitivamente en el lugar de su viejo hogar: Olavarría, dando ahí libre cauce a su natural inclinación hacia el más ingrato quizá de los apostolados: el político, que resultaría la gran pasión de su vida, a la que entregó tiempo, tranquilidad y fortuna, sin que jamás —cuquiera fueran las vicisitudes que los vaivenes políticos le depararan— se le oyera una palabra de queja o de desaliento. Es que por este camino encauzó sus nobles sentimientos, su amor a la humanidad y su devoción a la democracia; sentimientos éstos que desbordando las normas del quehacer político, se brindaba con humana solidaridad para humildes y enfermos, a los que daba salud y su palabra amable, siempre para con ellos y el apoyo incondicional, moral y material para aliviar sus males.

Vocación y genio de caudillo, simpatía y generosidad, honestidad y desinterés formaron los pedestales incommovibles de su largo ascendiente político a través de casi cinco décadas, que traspasando los límites lugareños le dan relieve en el ámbito de la Provincia y del país.

Ocupó con acierto y con honor numerosos cargos públicos: Concejal e Intendente Municipal de Olavarría, Diputado electo a esta Honorable Cámara en el año 1918, representación a la que re-

nunció para optar por una banca de Concejal, y por dos veces Diputado nacional.

En esta larga trayectoria, a través de los años de gobiernos partidarios o adversarios, jamás la sombra de una sospecha empañó la rectitud y probidad de sus actuaciones públicas y políticas. Como a tantos otros hombres militantes en las filas de la Unión Cívica Radical, su actuación política no le deparó ventajas económicas, sino que, por el contrario, le drenó sus finanzas, llevándole a una difícil situación financiera.

Incommovible en sus convicciones políticas, las sirvió fielmente desde el puesto de soldado raso hasta las más altas dignidades partidarias, siendo en el momento de su muerte, Presidente del Tribunal de Conducta de la Unión Cívica Radical de la provincia de Buenos Aires.

Murió sin haber abandonado la permanente lucha por sus ideales, en los que creía con pasión obsesionante y desde la que diera ejemplos dignificadores de sacrificios y renunciamientos. Nosotros, los que hemos tenido el privilegio de compartir con él algunos de sus años de luchador tenemos que agradecerle desde lo más hondo de nuestro espíritu, los ejemplos de dignidad ciudadana que jalonaron su existencia. Podríamos decir del gran caudillo de Olavarría que, por la permanencia de sus ideales, ha muerto joven a los 74 años.

Señor Presidente: En homenaje a este preclaro hijo de Buenos Aires, solicito invite a los integrantes de la Honorable Cámara y al público concurrente a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

Sr. Presidente Simini — Invito a los señores diputados y al público presente en las galerías a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio de acuerdo con lo propuesto por el señor Diputado Pologna.

— Los señores diputados y el público asistente a las galerías, se ponen de pie y guardan un minuto de silencio.

21

INTEGRACION DE LAS COMISIONES

Sr. Mercado — Pido la palabra para una moción de orden.

Sr. Parodi — También para una moción de orden, pido la palabra, señor Presidente.

Mayo 18 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente Simini — La Presidencia desea informar previamente que ha procedido a integrar las comisiones permanentes para los períodos 999, 1000 y 1019, de acuerdo con la autorización conferida. Por Secretaría se dará lectura.

Después de concluida dicha lectura tendrá la palabra solicitada el señor Diputado Mercado.

Sr. Secretario Ondarra—(Leyendo):

Asuntos Constitucionales y Justicia: Ernesto M. Cantore, Francisco C. Ortiz de Rozas, Italo B. A. Piaggi, María Haydée Escribano de Lago, Emilio Poli, Pablo Calabrese y César Mariano Lagos.

Presupuesto e Impuestos: Domingo E. Soria, Elba M. Jul, Rolando C. Berilh, Oscar Quiroga, Alberto C. Urlich, Raúl E. Garré, Juan E. Villar, María Haydée Escribano de Lago, Alberto Zubiaurre, Eduardo Esteves y Manuel Martín Mujica.

Primera de Legislación: Raúl E. Garré, Josefina Médico de Lucagnoli, Anacleto Ijurco, Jorge R. Puricelli, Celia Baeza de Coirini, Emilio C. Parodi y Amilcar A. Mercader.

Segunda de Legislación: Italo B. A. Piaggi, Francisco Carnevale, Celia Dora Semería de Acuto, Leandro J. Cerizola, Agustín S. Nicolini, Mario Ismael Atencio e Ismael Erriest.

Primera de Hacienda: Rolando C. Berilh, Manuel José Arias, Elena Juárez de Cigliutti, Juan Carlos Martínez, Juan E. Salvo, José Murias (h.) y Mario H. Selavi.

Segunda de Hacienda: Agustín S. Nicolini, Alberto J. Albanesi, María L. Montesano, Carlos C. Giorgi, Rogelio Groves, Alfredo César Bilbao y Teodoro Bronzini.

Obras Públicas: Victoriano A. Gaitán, Luis Angel Barba, Juan Mandarino, Susana Isabel A. Míguez de Itria, Manuel B. Cárdenas, Aurelio J. Pologna y Edgardo C. J. Ferrari.

Instrucción y Educación Pública: Haydée J. Ferrara de Pardo, Josefina Médico de Lucagnoli, Francisco Carnevale, Eduardo Baylet, Manuel López Roux, Carlos M. Arana y Emilio C. Parodi.

Agricultura, Ganadería e Industrias: José Rojas Durquet, Juan A. Argüello, Santiago D. Spinetta, Juan López, Darnancio Rocca, José Barquin Arriaga y Pablo Cogorno.

Salud Pública: Juan I. Mariezcurrena, Juan E. Villar, Lilia J. Burgueño de Viera, Arturo E. de Elías, José Farranna, Eleodoro M. Cortázar e Italo C. Viglierchio.

Legislación del Trabajo: Luciano F. Filippi, José Rojas Durquet, Adolfo Brandoni, Josefina Fulco, Luisa Jorgeina Montero, Angel Orfila y José Arana.

Peticiones y Poderes: Benito Costa, Alberto C. Urlich, Manuel A. Cuevas, Haydée J. Ferrara de Pardo, Adelina Anaya de Donato, Pablo Calabrese y Luciano B. Gabilondo.

Reglamento: Edith A. Ronchi de Squer, Enrique Q. Escobar, María Luisa Batione, Victoriano A. Gaitán, Alberto J. Albanesi, Vicente Mastolorenzo y Antonio A. Baroni.

Sr. Presidente Simini — Quedan informados los señores diputados.

Sr. Cogorno — Pido la palabra para referirme a la designación de las comisiones.

Sr. Presidente Simini — Oportunamente, señor Diputado, con posterioridad a las mociones de orden anotadas.

22

AUTORIZACION A LA PRESIDENCIA PARA GIRAR ASUNTOS A LAS COMISIONES

Sr. Presidente Simini — Para una moción de orden tiene la palabra el señor Diputado Mercado.

Sr. Mercado — Hago moción para que se autorice a la Presidencia a girar directamente a las comisiones, los asuntos provenientes del Poder Ejecutivo y del Honorable Senado y que una vez que se tenga despacho cite la Presidencia a la Honorable Cámara.

Sr. Presidente Simini — Se va a votar la moción del señor Diputado Mercado.

Sr. Mercader — Pero ¿por qué término, señor Diputado Mercado? Porque si no ello importaría la reforma del Reglamento. Ahora, si es por término determinado, desearía saber cuál sería.

Sr. Mercado — Podría ser por un mes.

Sr. Bronzini — Pido la palabra.

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Bronzini.

Sr. Bronzini — La moción que acaba de ser formulada por el señor Presidente del bloque mayoritario, tiene una du-

Mayo 18 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

ración determinada, limitada a una fracción de tiempo que equivale a la cuarta parte del período ordinario de sesiones. Aun cuando no inviste el carácter de una reforma a fondo y permanente del reglamento, esa proposición tiene todos los caracteres de un modo nuevo de hacer en la Legislatura de Buenos Aires, que altera en forma grave, a mi juicio, el método de trabajo de esta Cámara.

La disposición reglamentaria, en virtud de la cual deben pasar todos los asuntos por el Recinto Legislativo, antes de ser girados a comisión, tiene como finalidad que todos los diputados que no forman parte de la comisión a cuya jurisdicción es girado el asunto, puedan conocer la iniciativa, el proyecto de ley o la cuestión que es sometida al estudio o a consideración de los diputados. Si la Cámara acepta la proposición, según la cual el reglamento se modifica, aún cuando sea con carácter temporario — a los fines de que los asuntos entren sin conocimiento de la Cámara y de los diputados y sean girados por la Presidencia a comisión—, resulta de toda evidencia que la Cámara va a desmejorar su método de trabajo y a colocar a los diputados en situación de impesibilidad de informarse debidamente antes de que sean tratados los asuntos.

Sr. Presidente Simini — Recuerdo al señor Diputado Bronzini que, de acuerdo con la práctica establecida por la Presidencia desde el período anterior, apenas entrados los asuntos a la Cámara se publican y se ponen en conocimiento de todos los diputados.

Sr. Bronzini — Así es; pero eso se hace siempre con posterioridad a la remisión de los asuntos a comisión.

Es que el procedimiento no puede ser ése; es la Cámara como Cuerpo, la que debe tomar nota de la entrada de los asuntos. Ese es el método parlamentario que se recomienda por su corrección y eficiencia; ésa es la práctica que abona una larga experiencia en los cuerpos representativos. Nosotros vamos cada vez más desmejorando nuestro método de trabajo, invistiéndolo, cada vez más, de todos los caracteres de la irresponsabilidad, a tal punto que vamos a llegar a extremos tales que la Cámara se va a ver abocada al conocimiento de cuestiones, como ya ha ocurrido, que no conoce.

Recordarán los señores diputados que a fines del período anterior, la Cámara se vió abocada a la consideración de asuntos que no conocía, que ni siquiera

habían sido girados a comisión; asuntos que acababan de entrar en ese momento. Y así es como se han dado resoluciones de las cuales más de una vez hemos tenido que arrepentirnos, y yo diría, señor Presidente, que avergonzarnos, si no todos los señores diputados presentes en este momento, algunos de los que hemos formado parte de esta Cámara en periodos anteriores, y hemos sido testigos de sanciones respecto de las cuales vinieron después rectificaciones sencillamente ofensivas para la dignidad, el decoro y el prestigio del Poder Legislativo.

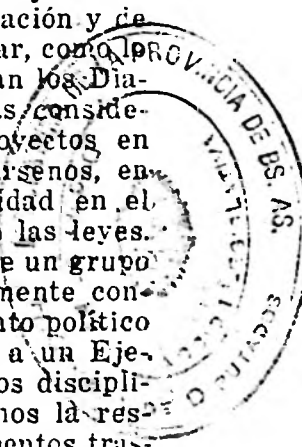
Por estas razones me opongo a la moción que acaba de formular el señor Diputado Mercado sin fundamento, ya que no ha fundado su moción.

Sr. Mercado — Pido la palabra.

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Mercado para referirse a su propia moción.

Sr. Mercado — Voy a mantener los términos de mi moción porque ella se ha inspirado en el deseo del bloque mayoritario de dar a las comisiones el conocimiento integral de todos los proyectos que provengan del Honorable Senado o se originen en el Poder Ejecutivo.

En el trajín parlamentario de años pasados no creo que a ningún señor diputado de la oposición le hayan faltado los elementos de información y de juicio necesarios para expresar, como lo han hecho y como lo registran los Diarios de Sesiones, sus amplias consideraciones respecto de los proyectos en discusión. No puede calificársenos, en esta etapa, de irresponsabilidad en el proceso de la elaboración de las leyes. Tenemos la responsabilidad de un grupo mayoritario que vive íntimamente con-substanciado con el sentimiento político y gubernamental que anima a un Ejecutivo con el que nos sentimos disciplinadamente solidarios. Tenemos la responsabilidad total de los momentos trascendentales de nuestra vida nacional y, si en algún momento hemos dado nuestro voto en favor de leyes revisoras de actos gubernamentales anteriores — incluidos los peronistas — es porque tenemos conciencia de la perfectibilidad que comprende a toda acción de gobierno, en virtud de que la experiencia es la que, en definitiva, puede mostrar los errores que la labor técnica del gabinete no ha previsto.



Mayo 18 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

La voluntad del pueblo argentino ha determinado que, en los cuerpos legislativos, el Peronismo posea una mayoría de dos tercios del total, proporción sin antecedentes en los anales parlamentarios; corresponde, en consecuencia, a nuestro sector, tomar la totalidad de las determinaciones y controlar la vida integral de nuestro Cuerpo. La moción que he formulado tiene carácter transitorio, y es fundada, porque queremos llevar al seno de las comisiones la discusión previa y el conocimiento cabal de los asuntos. Ya veremos a los diputados opositores, provistos de enorme información bibliográfica y antecedentes legislativos, intervenir en los debates de esta Cámara. Declaro paladinamente en este Recinto, que en muchas ocasiones hemos hecho llegar a los bloques opositores el conocimiento de los asuntos a discutir. No puede ignorarse ese hecho, que ha sido un acto de cortesía de parte de nuestro bloque.

En estos términos fundamento el mantenimiento de mi proposición, que tiene carácter transitorio, para regularizar la marcha de la Cámara frente al anuncio de leyes fundamentales para la vida de la Provincia.

Sr. Mercader — Pido la palabra.

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Mercader.

Sr. Mercader — En principio, el bloque de la Unión Cívica Radical no tendría inconveniente para adherir y votar la moción del señor Diputado Mercado, si se tratara de una iniciativa evidentemente eventual, dirigida a contemplar alguna emergencia inmediata, o sea si la moción se refiriese a una autorización por un término —por breve término—. Hablo de una semana, o de 10 días. De lo contrario, coincidiendo con el señor Diputado Bronzini creo que se va a desordenar el trabajo legislativo, la labor específica de la Cámara, sin ninguna finalidad útil y de conocimiento de los señores diputados. A través de la moción y de la palabra del señor Diputado Mercado, que yo recojo con verdadero sobresaito, porque no quiero negar a la Honorable Cámara que tienen un tono reticente y sibilino, parecería que existiese una insatisfacción respecto de la eficacia del Reglamento. Si eso fuese así, señor Presidente, en hora buena se proponga el cambio del Reglamento, aunque tengo sobrados motivos para esperar que los

cambios de Reglamento también nos traigan otras zozobras.

Pero por el valor que tiene el silencio legislativo no quiero dejar sin respuesta dos cosas que ha dicho el señor Diputado Mercado. Me parece muy lógico, muy razonable, que la mayoría reclame y ratifique su deber de asumir la responsabilidad de la labor legislativa, pero lo llamo a cuentas y le pido que tenga presente que sería mejor que esa responsabilidad no resulte costeadada con la responsabilidad de los diputados de la minoría, porque en definitiva el cambio llevará a sustraernos el conocimiento normal de ciertos asuntos y a consentir y a votar para que la Cámara se despoje de una facultad que naturalmente le corresponde.

También quiero referirme a lo que el señor Diputado Mercado dijo al hablar de gentilezas. Yo soy diputado nuevo, y no estoy en condiciones de rectificarlo y desde luego descuento el hecho como cierto, pero también le llamo la atención de que esas gentilezas entre colegas, entre hombres que integran un mismo cuerpo legislativo y que están mancomunados para un mismo esfuerzo, aunque provengan de bloques con divisas distintas, constituyen un deber elemental y recíproco que tenemos todos los legisladores para cumplir con los compromisos contraídos en el acto mismo de prestar el juramento de incorporación a esta Honorable Cámara.

Sr. Mercado — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

Sr. Mercader — Sí, señor Diputado.

Sr. Mercado — Así lo hemos interpretado nosotros, señor Diputado Mercader.

Sr. Mercader — Celebro haberle concedido la interrupción y me felicito de la coincidencia.

Nuestro bloque apoyará la moción si se la limita a un término cierto; en caso contrario, votaremos en contra.

Sr. Presidente Simini — La Presidencia aclara que la moción del señor Diputado Mercado establece un término de treinta días.

Sr. Mercader — Que la reduzca en diez días.

Sr. Mujica — Pido la palabra.

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Mujica.

Sr. Mujica — No deseo que quede flotando en el ambiente una afirma-

Mayo 18 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

ción del señor Diputado Mercado, respecto a la forma como propone que los asuntos pasen directamente a Comisión, situación ésa que no iría a mejorar en nada la labor parlamentaria, por cuanto tal procedimiento va a significar la sustracción del conocimiento de los asuntos, a las comisiones.

Yo entiendo, señor Presidente, que la labor normal de la Cámara es aquella que permite que entren los asuntos en sesión de Cámara y pasen posteriormente a las comisiones respectivas. En consecuencia, el temperamento propuesto por el señor Diputado Mercado es inconveniente. En la forma anterior las comisiones iban a tener su debida información y el trabajo de este Honorable Cuerpo se desarrollaría, repito, en la forma que es de desear, y de esa manera la Cámara funcionaría el mayor tiempo posible, satisfaciendo así las aspiraciones del pueblo que nos ha enviado aquí para trabajar.

Nada más.

Sr. Bronzini — Pido la palabra, para hacer una aclaración.

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Bronzini, para formular una aclaración, que deberá ser breve.

Sr. Bronzini — De total brevedad y al solo efecto de poner de manifiesto que mi oposición a la moción que estamos considerando no responde a un propósito negativo de simple oposición. La experiencia de la Cámara es que aquí han sido tratados, por moción del propio señor Diputado Mercado, asuntos de la mayor importancia que la Cámara no conocía. No hubo gentileza, no hubo nada. Todas esas cositas con que hace el relleno de su discurso el señor Diputado Mercado, no han sido tenidas en cuenta. La Cámara, que no es esta Cámara y de la que no formaban parte diputados que la integran ahora, se vió abocada a la consideración de proyectos de la mayor importancia, sin ningún conocimiento previo.

Es en virtud de esa experiencia y de las mociones reiteradas en este sentido del señor Diputado Mercado, que yo me he considerado en el imperativo moral de dejar sentada mi oposición a la indicación que estamos considerando.

Sr. Presidente Simini — Está suficientemente aclarado el asunto.

Se va a votar la moción del señor Diputado Mercado.

— Se vota y resulta afirmativa por mayoría de dos tercios de votos.

23

MOCION DE ORDEN RECHAZADA

Sr. Parodi — Reitero, señor Presidente, mi pedido de palabra, para una moción de orden.

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Parodi.

Sr. Parodi — Señor Presidente: De conformidad con los términos del artículo 100 del Reglamento, voy a pedir que la Cámara se constituya en comisión a efectos de tratar el pedido de informes que he suscripto con otros diputados del sector Radical, respecto de los sucesos ocurridos en las comunas de Saladillo, Navarro, Alberti y Maipú.

Sr. Presidente Simini — Permítame el señor Diputado.

Sr. Parodi — Sí, señor Presidente.

Sr. Presidente Simini — Quiero aclarar al señor Diputado que su pedido de informes, al que se refiere, está pendiente de fundamento y sólo puede ser considerado mediante una moción de sobre tablas. De modo que no es ésta la oportunidad de formular la moción de orden.

Sr. Parodi — De conformidad con los términos del artículo 100, inciso 8...

Sr. Presidente Simini — Le aclaro al señor Diputado que está en un error.

La moción de constituir la Cámara en comisión sólo puede formularse cuando se está tratando un asunto que se ha traído previamente a su consideración.

Sr. Parodi — Entiendo que la Cámara puede constituirse en comisión, para tratar un asunto de interés público.

Sr. Presidente Simini — La Cámara decidirá si el asunto que plantea el señor Diputado puede ser objeto de una moción de orden en esta oportunidad.

Sr. Parodi — Es un asunto de extraordinaria urgencia.

Sr. Presidente Simini — Se va a votar.

— Se vota y resulta negativa.

— Se retiran los señores diputados del sector Radical.

Mayo 18 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

24

ACLARACION

Sr. Presidente Simini — Tiene la palabra el señor Diputado Cogorno.

Sr. Cogorno — Señor Presidente: El sector Demócrata desearía contar con un representante en la Comisión de Presupuesto e Impuestos. En su oportunidad hizo esta sugerencia, pero es posible que, inadvertidamente, el señor Presidente la haya olvidado.

El sector Demócrata asigna suma importancia a esta Comisión, y concuerda con el criterio del señor Presidente que así la ha considerado, por cuanto es la Comisión que cuenta con mayor número de componentes.

Solicito que el señor Presidente, haciendo uso de las facultades acordadas y recogiendo el anhelo del sector Demócrata, previa consulta con el Presidente de nuestro bloque, trate de integrar la Comisión de Presupuesto e Impuestos, con un representante de nuestro partido.

Sr. Presidente Simini — La Presidencia informa al señor Diputado que la Comisión ya ha sido integrada y que no hay posibilidades para designar un nuevo miembro. De modo que, lamentablemente, no será posible a la Presidencia acceder al pedido del señor Diputado. Por otra parte, la Presidencia ha actuado en virtud de una autorización acordada por la Cámara, y previa consulta con los bloques políticos, a excepción del bloque Socialista, cuyo representante no se encontraba presente en el momento en que se integró la Comisión.

Sr. Cogorno — Reiteraría, señor Presidente, la demanda, sugiriéndole que, previa consulta con los presidentes de los demás bloques y tal vez sacrificando algunas designaciones, pues en algunas comisiones un solo bloque tiene varios representantes, se podría dar lugar al ingreso de un representante demócrata.

Me parece que haciendo uso de la galantería de que nos hablara el señor Diputado Mercado, quizá algunos de los señores diputados cedieran su lugar para darle su puesto a un representante demócrata, ya que existe sumo interés por nuestra parte en integrar la Comisión de Presupuesto e Impuestos, a la que asignamos mucha importancia.

Sr. Presidente Simini — La Presidencia recoge la sugerencia del señor Diputado para ser tenida en cuenta, si llega la oportunidad.

Sr. Mercado — Hago moción de que se levante la sesión.

Sr. Bronzini — ¿Y las mociones de preferencia, señor Presidente?

Sr. Presidente Simini — Aclaro al señor Diputado Bronzini, que la moción de orden que formula el señor Diputado Mercado está prevista en el artículo 100, inciso 1º del Reglamento de la Honorable Cámara y corresponde se ponga a votación.

-- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente Simini — Queda levantada la sesión.

— Era la hora 17 y 40.

ASUNTOS ENTRADOS

25

ASUNTOS AL ARCHIVO

Asuntos de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia

1. (PE/10/53). Memoria del Ministerio de Gobierno del año 1952.

2. (D/137/52). Proyecto del Diputado Simini, derogación de un inciso de la Ley 5.551, de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

3. (D/41/53). Cuestión de privilegio por el Diputado Parodi.

4. (D/44/53). Proyecto del Diputado Parodi, de modificación de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

5. (D/69/53). Proyecto del Diputado Blanco, relativo a la clausura del Diario Acción, de Arceifes.

6. (D/72/53). Proyecto del Diputado Murias, relativo a la producción agraria.

7. (D/79/53 Ant. 1). Fundamentos del proyecto del Diputado Parodi sobre enseñanza.

8. (D/80/53). Proyecto del Diputado Aita, relativo a la circulación de publicaciones.

Mayo 18 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

9. (D/85/53). Proyecto del Diputado Marini, sobre la Intervención Nacional del Poder Judicial.

10. (D/102/53) (P/107/53; P/138/53). Varias entidades elevan petitorios de homenajes a Almafuerde.

Asuntos de la Comisión de Presupuesto e Impuestos

1. (PE/11/53). Memoria del Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión del año 1952.

2. (O/298/52). Concejo Deliberante de Saladillo, eleva resolución relativa a la participación de impuestos.

Asuntos de la Comisión Primera de Legislación

1. (D/16/52). Proyecto del Diputado Marini, de modificación del Código de Ejecución Penal.

2. (D/136/52). Proyecto del Diputado Escobar, modificación de la Ley 5.546 sobre jubilaciones.

3. (P/151/52). Sindicato Argentino de Martilleros Públicos eleva memorial.

4. (P/10/53). Ataliva Medina, eleva memorial.

5. (P/15/53). Ceferino Santillán, eleva memorial.

6. (P/48/53). Centro de Jubilados y Pensionistas de San Pedro, eleva memorial.

7. (P/66/53). Sindicato Notarial Argentino, eleva memorial.

Asuntos de la Comisión Segunda de Legislación

1. (D/63/53). Proyecto del Diputado Marini, de modificación de la Ley 5.425, de jubilaciones.

2. (D/74/53) (P/112/53). Proyecto de la Diputada Barone, de modificación de la Ley 5.425, de jubilaciones.

Asuntos de la Comisión Primera de Hacienda

1. (PE/16/53). Memoria del Banco de la Provincia de Buenos Aires de 1952.

2. (D/71/53). Proyecto del Diputado Sclavi, de aumento de las emisiones de la Ley 5.139, de Pavimentación.

Asuntos de la Comisión de Obras Públicas

1. (PE/22/52). Proyecto del Poder Ejecutivo sobre destino de edificios en Chivilcoy y Tornquist.

2. (PE/12/53). Memoria del Ministerio de Obras Públicas del año 1952.

3. (D/35/53). Proyecto del Diputado Scrocchi, de condonación de deudas por

afirmados a la Capilla de Villa Vatteone, Florencio Varela.

4. (P/26/53). Juan Andrés Clark, de Ramallo, eleva memorial.

Asuntos de la Comisión de Instrucción y Educación Pública

1. (D/7/53). Proyecto del Diputado Aita, modificación de la Ley 5.650, de enseñanza.

2. (D/25/53). Proyecto del Diputado Aita, modificación de la Ley 4.688, de Bibliotecas Populares.

3. (D/79/53). Proyecto del Diputado Parodi, sobre enseñanza.

4. (D/83/53). Proyecto del Diputado Ercilla, sobre el Jardín de Infantes de Carlos Casares.

5. (D/84/53). Proyecto del Diputado Ercilla, sobre la Escuela número 1 de Carlos Casares.

Asuntos de la Comisión de Agricultura, Ganadería e Industrias

1. (PE/15/53). Memoria del Ministerio de Asuntos Agrarios del año 1952.

Asuntos de la Comisión de Salud Pública

1. (P/45/53). Luis E. Sanguin, eleva memorial.

Asuntos de la Comisión de Legislación del Trabajo

1. (D/134/52). Proyecto del Diputado Barba sobre seguro para los bomberos voluntarios.

2. (D/4/53). Proyecto del Diputado Nicolini, creación de inspectores obreros.

Asuntos de la Comisión de Peticiones y Poderes

1. (D/128/52). Proyecto del Diputado Parodi, de subsidio al Club Atlético Estudiantil Porteño, de Ramos Mejía.

2. (D/36/53). Proyecto del Diputado Aita, de subsidio para el Hogar Municipal de Ancianos, de Nueve de Julio.

3. (D/52/53). Proyecto del Diputado Bilbao, de subsidio a la Sociedad de Beneficencia de Las Flores.

4. (D/51/53). Proyecto del Diputado Sclavi, de subsidio al Patronato de la Infancia de Bahía Blanca.

5. (D/68/53). Proyecto del Diputado Baroni, de subsidio a los Bomberos Voluntarios de Suipacha.

6. (D/86/53). Proyecto del Diputado Parodi, de subsidio al Hospital Hogar San Juan de Dios, de Ramos Mejía.

Mayo 18 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria.

7. (P/135/52). Pedro León, eleva memorial.

8. (P/136/52). Asociación Bomberos Voluntarios, de Lanús Oeste, eleva memorial.

9. (P/137/52). Cooperadora Colegio Magnasco, de General Belgrano, eleva memorial.

10. (P/138/52). Obreros y Empleados de Ensenada y Berisso, elevan memorial.

11. (P/150/52). Confederación Entidades de Bien Público, eleva memorial.

12. (P/19/53). Unión Riachuelo Celina Central, eleva memorial.

Proyecto de Resolución

1. (D/77/53). Proyecto del Diputado Murias, de creación de una comisión especial investigadora de actos de la policía.

26

LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE SENADO SOLICITA EL USO DEL RECINTO DE ESTA HONORABLE CAMARA, PARA CELEBRAR SU SESION PREPARATORIA.

(H. S./2/55).

Eva Perón, 12 de abril de 1955.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, doctor D. Italo B. A. Piaggi.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, solicitándole quiera tener a bien, disponer se facilite el recinto de esa Honorable Cámara, para el día 28 del corriente, a efectos de que el Honorable Senado pueda realizar sesión preparatoria.

El presente pedido es motivado por la circunstancia de estar efectuándose, en el Recinto del Honorable Senado, trabajos de refección y pintura, los cuales no estarán terminados para la fecha indicada.

Sin otro motivo, saludo al señor Presidente con toda consideración.

CARLOS A. DÍAZ.
Ival Rocca.

— Al Archivo.

27

EL HONORABLE SENADO COMUNICA LA INCORPORACION DE LOS SENADORES ELECTOS EL 25 DE ABRIL DE 1954.

(H. S./4/55).

Eva Perón, 28 de abril de 1955.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, doctor D. Italo B. A. Piaggi.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente comunicándole que el Honorable Senado, en sesión preparatoria realizada en la fecha, ha incorporado a los señores senadores electos que se indican en nómina adjunta, complementada con los nombres de los señores senadores en ejercicio que continúan sus mandatos.

Saludo al señor Presidente con toda consideración.

CARLOS A. DÍAZ.
Ival Rocca.

NOMINA DE LOS SEÑORES SENADORES ELECTOS EL 25 DE ABRIL DE 1954, CON MANDATO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 1961, INCORPORADOS AL HONORABLE SENADO EN LA SESION PREPARATORIA DEL 28 DE ABRIL DE 1955.

Albistur Villegas, César; Arricau, Fernando; Avale, Italo A.; Campano, José; Ciccola, Federico T.; Conde, María Isabel; Costa, Abel J.; Durruty, Federico; Frumento, Zulema P.; Gliozzi, Olga A. D.; Lanfranco, Valentín J. A.; Lavalle, Ricardo; Malere, Ernesto M.; March, Argentino A. E.; Moragues, María; Pizzorno, Enrique S.; Pugliese, Juan C.; Quijano, Francisco; Recio, José A.; Rodríguez, Arturo; Sanguinetti, Raúl H.

NOMINA DE LOS SEÑORES SENADORES EN EJERCICIO, QUE CONTINUAN SU MANDATO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 1958.

Alcuaz, Manuel; Benítez, Miguel; Campo, Luis N.; Diez, Feliciano; Falip, Julio E.; Fontán, Manuel; Gaeta, Irma Consuelo; Giordano, Tomás E.; González, María Pilar; Laborde, Justo S.; Ladaga Rosito, José; Larrosa, Esaú Oscar; Lombardía, Ramiro; Mer Roig, Arturo J.; Nieva Córdoba, Gerónimo; Pérez, Aída; Pérez Vélez, Anastasio A.; Quindimil, Francisco; Rúa, Florindo A.; Soler, Carlos I.; Stupicello, José A.

— Al Archivo.

Mayo 18 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

28

EL HONORABLE SENADO COMUNICA LA CONSTITUCION DE SU MESA DIRECTIVA. DIAS Y HORA DE SESION.

(H. S./5/55).

Eva Perón, 28 de abril de 1955.

Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados, doctor D. Italo B. A. Piaggi.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que el Honorable Senado, en sesión preparatoria realizada en la fecha, ha elegido para el 99º Período Legislativo, Vicepresidente Primero al señor Senador Luis N. Campo y Vicepresidente 2º al señor Senador Argentino A. E. March.

Asimismo ha resuelto fijar como días de sesión para el mismo período, los miércoles, jueves y viernes, a las 15 y 30 horas.

Saludo al señor Presidente con toda consideración.

CARLOS A. DÍAZ.
Italo Rocca.

— Al Archivo.

29

PROYECTO DE LEY DE LOS SEÑORES DIPUTADOS ERCILLA Y AITA PARA DOTAR A LAS COMISARIAS DE POLICIA DE ELEMENTOS CONTRA INCENDIOS.

(D./91/54).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º El Poder Ejecutivo dotará a las comisarias de Policía de los distritos de mayor población, que carezcan de un servicio de bomberos voluntarios, de los elementos necesarios para combatir incendios.

Art. 2º La Jefatura de Policía designará en cada una de las localidades señaladas, un instructor que tendrá a su cargo la formación y entrenamiento de un cuerpo de bomberos voluntarios.

Art. 3º Las seccionales policiales prestarán al instructor designado, toda la colaboración conducente al mejor éxito de la tarea que se les encomienda, auspiciando la capacitación del personal policial en el manejo de los elementos destinados a combatir incendios y prevenir siniestros.

Art. 4º A los fines del cumplimiento de la presente ley, autorízase al Poder Ejecutivo a invertir en la adquisición de materiales y vehículos la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (\$ 5.000.000 ₞) que tomará de Rentas Generales, con imputación a la presente.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Felipe F. Ercilla, Antonio Aita.

FUNDAMENTOS

Las localidades de la provincia de Buenos Aires que en la actualidad disponen de servicio de bomberos voluntarios son las siguientes: Avellaneda (Ameghino 772, Avellaneda), Sarandí (Belgrano 2.861, Sarandí), Villa Echenagueta (Heredia 730, Gerli), Villa Domingo (Brandesen 4.845), Ingeniero White (Mascarello 3.845, Bahía Blanca), Bragado (Rivadavia 1.800), Punta Alta (Mitre 527, Coronel de Marina L. Rosales), Lanús Este (Rodríguez 741, Cuatro de Junio), Lanús Oeste (J. Moreno 857, Cuatro de Junio), Esteban Echeverría (Alem 181, Monte Grande), Ensenada (San Martín y Africa, Eva Perón), Berisso (Leveratto 4.200, Eva Perón), General Sarmiento (Charlone 943, San Miguel), Tigre (Pedro Guareschi 462), Lomas de Zamora (Saavedra 46), Matanza (Moreno 699, Ramos Mejía), Mercedes (26-502), Nueve de Julio (Vedia 349), Quilmes (Garibaldi 318), Berazategui (Rigoleau 440), Saladillo (Rivadavia 160), San Fernando (Constitución 84), San Isidro (Avenida Presidente Perón 650, Martínez), San Martín (Bartolomé Mitre 636), Trenque Lauquen (Roca 580), Vicente López (Maipú 1.669, Olivos), Zárate (Rivadavia 1.178), Bernal (Nueve de Julio 264).

Como es dable apreciar, son muy escasas las poblaciones de la provincia de Buenos Aires que cuentan con servicios organizados para combatir siniestros. En múltiples ocasiones se han producido incendios que provocaron verdaderos desastres, por no haber sido posible reducirlos a su foco inicial y combatirlos con elementos apropiados.

La organización de los elementos de que puede disponerse en cada municipio para luchar contra el fuego, tales como los carros de riego municipales, vehículos oficiales, etc., podría haber dado algún resultado, pero ello no ha sido debidamente planeado.

La naturaleza del asunto exige la colaboración de personal técnico y el su-

Mayo 18 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

ministro de los elementos básicos para estimular en los vecindarios la indispensable constitución de cuerpos de bomberos voluntarios. El presente proyecto de ley tiende a impulsar el desarrollo de sociedades de esta naturaleza mediante el estímulo y el asesoramiento del gobierno de la Provincia. Cumplida esta tarea preliminar las sociedades de bomberos voluntarios constituidas estarían en condiciones de hacerse cargo, con un pequeño aporte provincial y municipal, del sostenimiento, perfeccionamiento y ampliación de los cuerpos de bomberos voluntarios.

La autorizada en este proyecto, no llena evidentemente las necesidades actuales de la Provincia, por lo cual el Poder Ejecutivo deberá solicitar de la Honorable Legislatura la autorización para efectuar nuevos gastos, cuando la partida autorizada haya sido totalmente invertida.

— A las comisiones Segunda de Legislación y de Presupuesto e Impuestos.

30

PROYECTO DE LEY DE LOS SEÑORES DIPUTADOS AITA Y ESCILLA PARA EXCEPTUAR DE IMPUESTOS A LA VIVIENDA FAMILIAR.

(D./13/55).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Queda exceptuada de todo impuesto provincial y municipal, toda vivienda de propiedad de la familia que la ocupa, no pudiendo alcanzar ese beneficio a más de una casa por cada familia.

Art. 2º Los materiales destinados a la construcción de la vivienda propia estarán exceptuados de impuestos provinciales y municipales en cualquier etapa de su comercialización como así también en todos los procesos de su elaboración.

Art. 3º El Estado liberará de impuestos a las escrituras de adquisición de dominio sobre el lote de terreno que posteriormente se dedicará a la vivienda familiar.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Antonio Aita, Felipe F. Escilla.

FUNDAMENTOS

Este proyecto está dirigido a contemplar dos aspectos fundamentales: el primero, que la vivienda destinada a habitación de la familia propietaria de la misma, no debe ser para el Estado fuente alguna de recursos financieros, pues como ámbito indispensable para la vida es una necesidad insustituible del ser humano sobre la que no debe ejercitarse presión económica alguna. El segundo, busca bajar al máximo el costo de los materiales destinados a la construcción de la casa propia, entendiéndose que el Estado tiene el deber de contribuir en la mayor forma posible para que cada habitante pueda lograrla, afianzando así el concepto del derecho humano a la vivienda propia, digna y eficiente.

«El alojamiento —como lo dice el ingeniero Nicolás Babini en su libro «Realidad y Destino de la Vivienda»— es uno de los modos de la condición humana y la dignidad de la vivienda es consubstancial con la dignidad de la existencia. Allí el hombre crea la vida y allí la vida modela al hombre a su imager y semejanza. Hemos aceptado pasivamente que se constituya en ámbito deformador y sabemos ya, que ninguna exaltación del hombre será posible en tanto perduren las formas estériles y anquilosadas de una civilización material que agoniza».

Entender la función de la vivienda y propender a que ella deje de ser problema para un gran sector de la población, es obligación ineludible del legislador que debe actuar con un amplio sentido de responsabilidad colectiva, por eso, cuando en busca de soluciones se dirige a la raíz misma, puede, entonces, decirse que se inicia «una cruzada de honda pulsación humana».

— A la Comisión de Presupuesto e Impuestos.

31

PROYECTO DE LEY DE LOS SEÑORES DIPUTADOS AITA, ERCILLA Y BUCETA, DE CREACION DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA POPULAR (REPRODUCCION).

(D./14/55).

Eva Perón, 28 de abril de 1955.

Al señor Presidente de la H. Cámara de Diputados de Buenos Aires, don Italo B. A. Piaggi. S/D.

Mayo 18 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

De nuestra consideración:

Nos dirigimos al señor Presidente, con el objeto de reproducir el proyecto de ley presentado por los señores diputados Vila, Francomano, Alende, Landa, Tomero, Gau, Buzetti, Giraud y Volonté, referente a la creación del Instituto de la vivienda popular.

El mismo, que ha caducado, se halla inserto en el Diario de Sesiones del 29 de agosto de 1951, asunto número 38. Saludámosle muy atentamente.

*Antonio Aita, Felipe F. Ercilla,
Victoriano Buceta.*

PROYECTO DE LEY
(Reproducción)

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Los barrios de vivienda que se construyan dentro del régimen de la presente ley constarán de casas colectivas e individuales, en la proporción que determinará cada municipio al dictar la correspondiente ordenanza de acogimiento o en la que aconsejen los estudios de las oficinas técnicas provinciales. Se establecerá de igual modo el número de unidades que será entregado en propiedad y el de las que se darán en locación, pero las municipalidades respectivas podrán dictar ordenanzas que autoricen la venta de apartamentos de casas colectivas conforme a la legislación vigente que reconoce la propiedad horizontal de los inmuebles.

Art. 2º Los barrios de vivienda o población satélites que se construyan dentro del régimen de la presente ley deberán hallarse situados en zonas aconsejadas dentro de los planes reguladores de cada municipio. Cuando no exista plan regulador se realizarán los estudios técnicos respectivos por las autoridades municipales y las oficinas especializadas del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 3º La construcción de barrios de viviendas o núcleos satélites de población podrá realizarse dentro del régimen de la presente ley por las municipalidades de la Provincia, que se acogerán a la misma mediante ordenanza especial, siempre que hayan dado cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a) Ubicación del barrio de vivienda o localidad satélite en lugar señalado por el Plan Regulador del Municipio;
- b) Cuando el Municipio carezca de Plan Regulador, la ubicación del

barrio de vivienda será decidida, previo asesoramiento técnico de las oficinas especializadas del Ministerio de Obras Públicas, por el voto de los dos tercios del Concejo Deliberante reunido en quórum; las expropiaciones necesarias deberán ser autorizadas por igual mayoría;

- c) En todos los casos la Municipalidad llamará a concurso público de proyectos para la construcción del barrio, sobre bases que aseguren al mismo servicios públicos esenciales, centros de cultura y esparcimiento, centro comercial, espacios libres en una superficie superior a la cuarta parte de su área total, y que garanticen a los adquirentes o locatarios vivienda higiénica cómoda y durable.

Art. 4º Los núcleos de vivienda a que se refiere la presente ley podrán ser proyectados y construídos directamente por los organismos técnicos provinciales, dentro del régimen de la ley general de Obras Públicas, en los siguientes casos:

- a) Cuando así lo establezca en la ordenanza respectiva una municipalidad de la Provincia;
- b) Cuando así lo solicite una municipalidad en razón de haberse declarado desierto el concurso de proyectos o la correspondiente licitación;
- c) Cuando lo haga necesario el crecimiento demográfico y la carencia de vivienda, dentro de la zona del conglomerado bonaerense que se extiende en un radio de 60 kilómetros en torno a la Capital Federal y en el territorio del municipio de la capital de la Provincia.

Art. 5º La municipalidad que se acoja al régimen de la presente ley, hará la comunicación pertinente al Poder Ejecutivo una vez promulgada la respectiva ordenanza. El Poder Ejecutivo prestará a los municipios el asesoramiento de sus organismos técnicos o tomará a su cargo el proyecto y construcción de acuerdo con lo establecido anteriormente.

Art. 6º Las municipalidades que deseen acogerse al régimen de la presente ley deberán levantar un censo de las necesidades de vivienda dentro del municipio.

Art. 7º Todas las propiedades que se construyan dentro del régimen de la presente ley por el Gobierno de la Provin-

Mayo 18 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

cia, las municipalidades, cooperativas o empresas privadas sólo podrán ser enajenadas con la reserva expresa de que quedan expropiadas por el Estado provincial o la municipalidad según el caso, todos los derechos de desarrollo de la propiedad cuyo uso actual sólo podrá cambiarse con permiso especial de la autoridad respectiva y mediante el pago de un impuesto equivalente al aumento operado en el valor de la tierra. La totalidad de dicho impuesto ingresará al Fondo Permanente de Vivienda Popular. El Estado o la municipalidad indemnizarán a los propietarios por las limitaciones que sobrevengan al uso actual de la vivienda que se adjudicó, pero la prohibición de todo desarrollo edificatorio fundada en razones urbanísticas, no será indemnizable.

Art. 8º El Poder Ejecutivo de la Provincia y las municipalidades según el caso, darán autorización para la construcción de barrios de vivienda en lugares autorizados por los planes reguladores respectivos, dentro del régimen de la presente ley:

- a) A cooperativas de vivienda integradas por empleados y obreros, maestros, profesionales, etc., siempre que tengan familia a su cargo, carezcan de casa propia para su habitación y tengan una entrada familiar mensual inferior a mil quinientos pesos;
- b) A empresas particulares que se comprometan a construir barrios de vivienda bajo la fiscalización de los municipios, oficinas técnicas provinciales y delegados de los aspirantes a ocupar las viviendas a construirse. Dichas empresas no podrán realizar ganancias superiores al 6 % sobre cada unidad.

Art. 9º Los barrios de vivienda que se construyan dentro del régimen de la presente ley se hallarán exentos del pago de todo derecho o tasa municipal o provincial, siendo igualmente libres de gravamen en ambas jurisdicciones los materiales destinados a su construcción. Las viviendas habilitadas no abonarán contribución territorial por el término de diez años a partir de su adjudicación. El Poder Ejecutivo de la Provincia gestionará del Gobierno Federal la liberación de otros gravámenes que puedan incidir en el costo de la vivienda.

Art. 10. Las municipalidades deberán abrir un registro público de aspirantes

a la adquisición o locación de viviendas. El llamado a inscripción de los interesados se reiterará periódicamente por anuncios públicos. En el registro de aspirantes se harán constar los datos de cada familia interesada, número y edad de sus miembros, ocupación, entrada media mensual, inmuebles que posee, etc. Dichos datos se mantendrán en reserva pero la nómina de interesados será pública. La exactitud de los informes suministrados deberá comprobarse al efectuar la adjudicación de viviendas.

Art. 11. La adjudicación de las viviendas se hará en cada municipalidad mediante sorteo, realizado por un jurado que se integrará en la siguiente forma:

- a) Un delegado de cada uno de los sectores políticos representados en el Honorable Concejo Deliberante;
- b) Un delegado designado por las organizaciones sindicales, obreras y profesionales que actúen en el municipio;
- c) Un delegado designado por las asociaciones de caridad y beneficencia pública que funcionen en la misma jurisdicción;
- d) Un delegado designado por las asociaciones de Fomento, Bibliotecas Públicas y centros vecinales constituidos dentro del municipio.

Art. 12. El jurado de adjudicación de viviendas encuadrará su acción dentro de las normas fijadas por el municipio. La ordenanza respectiva establecerá el régimen de preferencias y sorteo, considerando las condiciones en que habita la familia interesada, grado de hacimiento, estado sanitario, situación económica, lugar en que trabajan sus miembros, etc. No podrá adjudicarse viviendas a propietarios de otra casa-habitación en la misma localidad.

Art. 13. Las municipalidades deberán percibir las cuotas de amortización e intereses o el importe de los alquileres de las viviendas adjudicadas, de los distintos ocupantes o de los agentes de retención autorizados. Las sumas percibidas se depositarán en el Banco de la Provincia, a la orden del Poder Ejecutivo, en la cuenta «Fondo Permanente de Vivienda Popular». La municipalidad será responsable ante el Fisco por la totalidad de las sumas que deba recaudar en concepto de amortización e intereses, pero tendrá acción judicial contra los propietarios o inquilinos morosos.

Mayo 18 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

Art. 14. El Fondo Permanente de Vivienda Popular de la provincia de Buenos Aires se formará:

- a) Con la cantidad de seiscientos millones de pesos cuya emisión autoriza la Ley número 5.303 como capital inicial, o por el producido de su inversión, percibido en cuotas de renta o locación de viviendas;
- b) Con el veinte por ciento del producido por el impuesto de contribución territorial. Este porcentaje será liquidado anualmente y depositado antes del 1º de mayo del año siguiente en la cuenta del Fondo Permanente de Vivienda Popular;
- c) Con las sumas incluidas anualmente con ese destino en el Presupuesto General de la Provincia;
- d) Con los gravámenes adicionales que se impongan a terrenos baldíos situados dentro de zonas destinadas a barrios residenciales en el Plan Regulador del Municipio;
- e) Con el producido de los derechos de desarrollo edificatorio que corresponda pagar en los casos previstos por la presente ley;
- f) Con los impuestos y multas que se sancionen y apliquen para contrarrestar la especulación con la tierra y la vivienda;
- g) Con el importe de legados y donaciones;
- h) Con los demás recaudos establecidos en el artículo 9º de la Ley número 5.396.

Las sumas acumuladas por los conceptos enunciados en los incisos d), e) y f) del presente artículo, deberán aplicarse a la construcción de viviendas dentro de la jurisdicción del municipio en que fueron recaudados. El producido del porcentaje fijado en el inciso b) será entregado a cada municipio, liquidándolo sobre el producido del impuesto en su jurisdicción, y deberá aplicarse exclusivamente a gastos de urbanización y conservación de viviendas.

Art. 15. Los barrios de vivienda colectiva serán administrados por comisiones integradas por un funcionario gubernativo y por delegados de los propietarios e inquilinos y/o de las cooperativas propietarias, si las hubiere, con las atribuciones que les confieran las ordenanzas dictadas al efecto por las municipalidades.

Art. 16. El pago de las viviendas se realizará en cuotas mensuales no supe-

riores a la tercera parte del ingreso familiar, de acuerdo con los distintos planes que al efecto elaborará el Poder Ejecutivo. La fijación del precio de los alquileres será resuelta por cada municipio mediante ordenanza especial teniendo en cuenta el nivel de salarios, el capital invertido y la situación social.

Art. 17. La reglamentación de la presente ley estará a cargo de las respectivas municipalidades, que dictarán las ordenanzas convenientes para el mejor cumplimiento de su finalidad. Al dictarlas, las municipalidades cuidarán que los barrios de vivienda que se construyan no impliquen discriminaciones de clase, tratando de que en los mismos puedan establecerse casas de comercio, profesionales, etc., que podrán adquirir lotes en los mismos para construir con capital propio o crédito hipotecario.

Art. 18. El Poder Ejecutivo de la Provincia queda autorizado para proyectar el régimen de seguro de vida, incendio, conservación, etc., que protegerá a los adquirentes de viviendas. Deberá asimismo seguir la política de crédito hipotecario del Banco de la Provincia a fin de favorecer la construcción de viviendas individuales en las zonas urbanas, otorgando créditos para casas-habitación hasta cubrir el 90 por ciento de su costo total, amortizables en cuotas mensuales inferiores a la tercera parte del ingreso familiar.

Art. 19. El Banco de la Provincia de Buenos Aires abrirá un crédito especial en su Sección Hipotecaria para satisfacer las demandas de las cooperativas de construcción de viviendas que se constituyan de acuerdo con los principios de la presente ley para edificar barrios de vivienda colectiva en los lugares aconsejados dentro de los planes reguladores de cada municipio o en los sitios señalados por el Poder Ejecutivo de acuerdo con las autoridades municipales, en la zona del conglomerado bonaerense.

Art. 20. A los fines del artículo anterior se faculta a las autoridades del Banco para emitir bonos de vivienda, garantizados por la Provincia, hasta la suma de quinientos millones de pesos, en cinco series sucesivas de cien millones cada una. Las cooperativas de vivienda constituidas para actuar dentro del régimen de la presente ley podrán solicitar de las municipalidades la expropiación de las tierras necesarias para sus fines. El Concejo Deliberante deberá resolver la

Mayo 18 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

expropiación dentro de los noventa días de presentada la s6licitud de la cooperativa, siendo necesario para rechazarla una decisi6n del cuerpo tomada por los dos tercios de sus miembros presentes. En caso contrario, vencido el plazo de noventa d6as se6alado, se considerar6 sancionada la expropiaci6n siempre que las tierras afectadas por el barrio de vivienda a construirse se hallen dentro de zonas residenciales previstas en el plan regulador del municipio. El proyecto de barrio deber6 ajustarse a las exigencias del art6culo 69, inciso c) de esta ley.

Art. 21. Los pr6stamos de vivienda concedidos con garant6a hipotecaria por el Banco de la Provincia, dentro del r6gimen de la presente ley, se otorgar6n sin inter6s. El Tesoro de la Provincia se har6 cargo del pago de los mismos, cuyo tipo no podr6 ser superior al 5 por ciento. A tal efecto el Poder Ejecutivo incluir6 las partidas anuales correspondientes en el Presupuesto de la Provincia. Esta conservar6 el derecho de resarcirse de las sumas pagadas en este concepto cuando se opere la transferencia de la vivienda, obteniendo en la misma una ganancia derivada del mayor valor de la tierra. En este caso el derecho fiscal se limitar6 al 50 por ciento de la ganancia l6quida y a la suma correspondiente a los intereses del capital invertido originariamente en el bien.

Art. 22. Las municipalidades podr6n sancionar de inmediato ordenanzas de acogimiento al r6gimen de la presente ley, en base al censo de la vivienda que deber6n realizar y mantener permanentemente actualizado.

Art. 23. El Poder Ejecutivo deber6 intensificar la represi6n de las actividades de la especulaci6n en materia de tierras y materiales de obra y apresurar6 la habilitaci6n y funcionamiento de las f6bricas de elementos para la construcci6n de viviendas que el Poder Ejecutivo fu6 autorizado a adquirir por la Ley n6mero 5.142.

Art. 24. El Poder Ejecutivo organizar6 el Instituto de la Vivienda Popular de acuerdo con las necesidades que surgen de la aplicaci6n de la presente ley. Dicho instituto tendr6 a su cargo el estudio del Plan Regulador del conglomerado bonaerense, prestar6 asesoramiento t6cnico a las municipalidades para elaborar los respectivos planes reguladores y el estudio de las soluciones adecuadas a los problemas de la vivienda dentro

de cada municipio y administrar6 el Fondo Permanente de Vivienda.

Art. 25. Quedan transferidas a la presente ley todas las partidas y saldos de partidas destinadas a la construcci6n de viviendas en las leyes 5.142, 5.303 y siguientes.

Art. 26. Der6ganse las disposiciones de las leyes 5.303, 5.396, 5.547 y 5.630 en cuanto se opongan a la presente.

Art. 27. Comun6quese al Poder Ejecutivo.

Bernardo V. Vila, O. E. Alcude, A. Francomano, P. J. Landa, E. N. Tomero, A. H. Gau, P. J. Buzetti, R. F. Girardo, M. A. Volont6.

Reproducido por: *Antonio Aita, Felipe F. Ercilla y Victoriano Buceta.*

-- A las comisiones de Obras P6blicas y Primera de Hacienda.

32

PROYECTO DE LEY DE LOS SE6ORES DIPUTADOS AITA, ERCILLA Y BUCETA, RELATIVO A LOS PRIVILEGIOS DE LAS AUTORIDADES GREMIALES. (Reproducci6n).

(D./15/55).

Eva Per6n, 28 de abril de 1955.

Al se6or Presidente de la H. C6mara de Diputados de Buenos Aires, don Italo B. A. Piaggi. S/D.

De nuestra consideraci6n:

Nos dirigimos al se6or Presidente, con el objeto de reproducir el proyecto de ley presentado por los se6ores diputados Faya, Casella Pi6nero, Berri, Gogorza, Montes, S6bato, Tomero, Etchegaray, Vera, P6rez, Mac Cormick, Ide y Plini, relativo a privilegios de las autoridades gremiales, que figura inserto en el Diario de Sesiones del 8 de junio de 1949, como Asunto N6 23.

Saludamos al se6or Presidente muy atentamente.

Antonio Aita, Felipe F. Ercilla, Victoriano Buceta.

(D./15/55).

(D./52/49).

PROYECTO DE LEY
(Reproducci6n)

El Senado y C6mara de Diputados, etc.

Art. 19 Ninguna autoridad gremial, podr6 ser interrumpida, mo estada o impedida por opiniones que emita o discurs-

Mayo 18 de 1955

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

sos que pronuncie en el desempeño y en ocasión de su mandato, dentro del territorio de la Provincia. Ninguna autoridad, sea la que fuere, podrá procesarlas, reconvénirlas o detenerlas mientras cumplan ese mandato, salvo el caso de ser sorprendidas en flagrante delito.

Art. 2º Las autoridades gremiales gozarán de inmunidad en sus personas mientras dure su mandato; y salvo el caso previsto en la última parte del artículo anterior, cuando se hallaren imputadas de la comisión de delitos comunes, la autoridad policial o judicial —sin perjuicio de adoptar las medidas de seguridad tendientes a impedir puedan impedir la acción punitiva—, deberá solicitar del organismo a que pertenezca, su desafuero para poder ser sometidas a sus jueces naturales, enviando al efecto los antecedentes reunidos.

Art. 3º El privilegio establecido en el artículo anterior, sólo se extenderá al término del mandato de la autoridad o dirigente gremial imputado, sin consideración a su prórroga o a su reelección en el cargo.

Art. 4º Concluido el término de desempeño del cargo, o cuando la autoridad gremial respectiva resuelva hacer lugar

al desafuero, el inculpado quedará sometido al procedimiento ordinario que corresponda.

Art. 5º A los efectos de los artículos 1º y 2º, todos los organismos gremiales, para gozar del privilegio establecido en esta ley, deberán comunicar a la Suprema Corte de Justicia y a la Jefatura de Policía dentro de los tres días de su elección, la nómina de sus autoridades con especificación de nombre, nacionalidad y domicilio de sus integrantes. La Jefatura de Policía insertará esas nóminas en el Orden del Día de la repartición, para conocimiento de todas las autoridades policiales.

Art. 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Manuel Faya, Santiago O. Gogorza, Ricardo F. Berri, Juan M. Casella Piñero, Esteban M. Tomero, Antonio A. Montes, Lorenzo Sabato, Julio S. Etchegaray, Luis E. Vera, Inocencio A. Pérez, Daniel D. Mac Cormick, Tomás S. Ide, Eduardo F. Plini.

Reproducido por: *Antonio Aita, Felipe F. Ercilla y Victoriano Buceta.*

— A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.